



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	1 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

- 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a la norma mencionada, el Departamento Nacional de Planeación y para llevar a cabo el presente proceso contractual, utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 (modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre el sobre el objeto a contratar, en consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección abreviada que corresponde, teniendo en cuenta que la herramienta a contratar, posee las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, que permite que su contratación sea desarrollada a través de la precitada modalidad.

En atención con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad utilizará la modalidad de subasta inversa electrónica a realizarse será a través de la plataforma SECOP II.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	2 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), como establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, tiene como misión la estructuración, promoción y seguimiento de soluciones energéticas en las Zonas No Interconectadas del país, así como el fortalecimiento de sus procesos misionales, estratégicos y administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 257 de 2004, específicamente en el numeral 11 del artículo 13, corresponde a la *Secretaría General administrar y controlar la adecuada utilización de los recursos físicos del Instituto y garantizar la prestación de los servicios necesarios para su funcionamiento.*

Así las cosas y conforme a lo señalado anteriormente y al tenor de lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 20241530002265 del 31 de julio de 2024, son funciones entre otras del Grupo de Administración de Bienes y Servicios:

(...)

26. Planear y realizar el trámite oportuno para la contratación de los bienes y servicios que sean necesarios y que se requiera para el adecuado y normal funcionamiento del IPSE.

(...)

De conformidad con la función asignada al área Administrativa consistente en "*Planear y realizar el trámite oportuno para la contratación de los bienes y servicios que sean necesarios y que se requieran para el adecuado y normal funcionamiento del IPSE*", la adquisición de equipos tecnológicos se encuentra dentro de su ámbito funcional, en la medida en que dichos bienes constituyen elementos necesarios para garantizar la operación continua y eficiente de las diferentes dependencias de la Entidad.

En este sentido, la competencia del área Administrativa se circunscribe a la planeación, gestión contractual y provisión de los bienes requeridos para el funcionamiento institucional, incluyendo aquellos de naturaleza tecnológica cuando su adquisición obedezca a necesidades operativas identificadas por las dependencias usuarias. Lo anterior, sin perjuicio del acompañamiento, concepto o validación técnica que deba emitir el Grupo de Tecnología respecto de las especificaciones, características, compatibilidad, estándares tecnológicos y demás aspectos especializados asociados a los equipos a adquirir.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	3 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Así las cosas, la participación del Grupo de Tecnología se materializa en la definición y validación de los requerimientos técnicos, mientras que la estructuración y trámite del proceso de contratación corresponde al área Administrativa, en atención a las funciones expresamente asignadas para la adquisición de los bienes necesarios para el adecuado y normal funcionamiento de la Entidad.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, esta ha ido creciendo, manteniendo y actualizándose a partir de las necesidades y requerimientos de servicios de TIC demandados por los usuarios, permitiendo optimizar los procesos y procedimientos que se llevan a cabo por las dependencias, ante la asunción de nuevos retos en cumplimiento de sus objetivos misionales y las obligaciones y deberes propios de una entidad en continuo desarrollo y crecimiento, requiere de soluciones informáticas con tecnología de punta, capaces de mejorar continuamente la calidad de los procesos y servicios que ofrece, y atender con eficiencia el aumento de requerimientos técnicos y administrativos para todos los colaboradores.

En el marco de estas competencias, se ha identificado la necesidad de fortalecer la infraestructura tecnológica del Instituto mediante la adquisición de equipos de cómputo institucionales, teniendo en cuenta que estos constituyen herramientas esenciales para el desarrollo de las actividades propias del servicio público, tales como la gestión documental, el procesamiento de información, la elaboración de informes, el uso de aplicativos institucionales y el seguimiento a proyectos energéticos.

En desarrollo de sus funciones, el Instituto adelanta actividades que requieren el uso permanente de herramientas tecnológicas que permitan la adecuada gestión de la información, el acceso a sistemas institucionales, la ejecución de labores administrativas, técnicas y operativas, así como el soporte a la toma de decisiones por parte de la administración.

Adicionalmente, se evidencia que algunos de los equipos actualmente en uso presentan limitaciones en términos de capacidad de procesamiento, almacenamiento, compatibilidad con plataformas tecnológicas actuales y desempeño en general, lo cual afecta la eficiencia en el desarrollo de las funciones asignadas al talento humano y puede impactar la prestación del servicio a cargo de la Entidad.

A continuación, se enuncian las contrataciones anteriores:

ITE M	CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	TIPO PROCES O	CONTRATIST A
----------	----------	--------	--------------------------------	---------------------	-----------------



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	4 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

1	ORDEN COMPRA 147603-2025	Adquisición De Equipos De Cómputo Tipo Portátil, Con El Propósito De Optimizar Y Fortalecer Las Capacidades Operativas, Misionales Y Administrativas De La Entidad.	\$40.638.523,8 0	Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS PROVEE SISTEMAS SAS
2	ORDEN COMPRA 11458-2023	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA EL IPSE	\$53.312.000,0 0	Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios	MICRONET SAS
3	ORDEN COMPRA 80685-2021	Adquisición de computadores portátiles para el IPSE	\$62,925,640.2 0	Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios	UNIPLES S.A.

En este contexto, el IPSE requiere adelantar la adquisición de equipos de cómputo orientados a la renovación tecnológica de la Entidad, con el fin de fortalecer la productividad del talento humano y garantizar la continuidad operativa de los procesos misionales, estratégicos y administrativos desde un proceso de contratación por medio de SECOP II

Según radicado No. 202613300010893 en la actualidad el IPSE cuenta con **(i) Equipos de cómputo tipo "All in One", con características de alto rendimiento, enfocados al trabajo en oficina. (ii) Equipos portátiles, diseñados para brindar movilidad, seguridad y desempeño en actividades administrativas y técnicas.** La necesidad de renovar estos equipos responde a la obsolescencia del parque tecnológico institucional, teniendo en cuenta que el hardware actualmente en operación ha cumplido cinco (5) años de uso continuo, período durante el cual ha soportado las actividades misionales y administrativas de la Entidad. Esta condición incrementa el riesgo de fallas, disminuye el rendimiento operativo y limita la capacidad de respuesta frente a las necesidades actuales de los usuarios y a los requerimientos de las aplicaciones y sistemas de información. En consecuencia, la sustitución de los equipos de escritorio y portátiles resulta necesaria para garantizar la continuidad de la operación, optimizar el desempeño de los procesos institucionales, fortalecer la seguridad de la información y



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	5 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

asegurar que los funcionarios cuenten con herramientas tecnológicas acordes con los estándares vigentes de eficiencia, confiabilidad y productividad.

Por otro lado, la necesidad identificada por el Grupo de TSI se encuentra evidenciada en el Control Doc No. 202613300010893 y que comprende el suministro de los siguientes elementos: **(iii)** Tabletas digitales de alto rendimiento, orientadas al desarrollo de actividades en campo y en oficina, compatibles con accesorios de productividad. **(iv)** Baterías externas (Power Bank), destinadas a garantizar autonomía energética en el desarrollo de actividades institucionales fuera de las instalaciones. Por su parte esta necesidad es nueva en la Entidad y obedece al requerimiento realizado por la Subdirección de Planificación y Soluciones Energética, en el que mediante radicado de Controldoc No. 202613300138882, en tanto requieren de unas herramientas tecnológica para la ejecución de actividades de caracterización de usuarios en las Zonas No Interconectadas (ZNI), así como para el desarrollo de capacitaciones virtuales-presenciales.

Es importante resaltar que actualmente la necesidad de la Entidad comprende:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
60	Equipos de cómputo tipo Desktop
3	Tabletas digitales
3	Baterías externas (Power Bank)

Los equipos objeto de adquisición deberán cumplir con especificaciones técnicas que garanticen altos estándares de desempeño, capacidad de procesamiento, almacenamiento, conectividad, disponibilidad y seguridad, en concordancia con los requerimientos funcionales y operativos definidos por la Entidad. Lo anterior permitirá asegurar su idoneidad para soportar las cargas de trabajo institucionales, garantizar la compatibilidad e integración con las plataformas tecnológicas existentes y facilitar la continuidad de los procesos misionales y de apoyo.

En este sentido, la renovación del parque tecnológico contribuirá a optimizar los recursos tecnológicos del Instituto, minimizar los riesgos asociados a fallas operativas y a la obsolescencia del hardware, fortalecer la estabilidad y confiabilidad de la infraestructura informática y mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos. De igual manera, esta inversión favorecerá el incremento de la productividad institucional, la continuidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, planeación y responsabilidad que orientan la función administrativa, garantizando que la Entidad cuente con herramientas tecnológicas modernas, seguras y acordes con las necesidades actuales de su operación.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	6 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Teniendo en cuenta lo expuesto y en virtud a que el Acuerdo Marco de Precios para contratar la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, cuyo objeto es: "establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras." Estuvo vigente hasta el 07 de febrero de 2026 el IPSE se encuentra avocado adelantar el proceso mediante una Selección Abreviada - Subasta Inversa.

Finalmente, se precisa que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

3.1. TABLA CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	
43211900	Difusión de Tecnologías de Información y	Equipo Informático y accesorios	Computadores	Otros



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	7 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

	Telecomunicaciones			
--	--------------------	--	--	--

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, en su calidad de entidad contratante, se obliga para con el contratista a:

1. Ejercer el control y seguimiento sobre la ejecución del contrato a través del supervisor designado para el efecto, con el fin de verificar el cumplimiento idóneo, oportuno y conforme del objeto contractual.
2. Impartir las instrucciones necesarias al contratista para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas.
3. Poner a disposición del contratista la información y documentación requerida para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Verificar que los bienes suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico y en la oferta presentada por el contratista.
5. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe publicar el contrato suscrito y sus modificaciones en el SECOP. (Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007).
6. Recibir a satisfacción los equipos de cómputo suministrados, previo cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad establecidas en el contrato.
7. Participar en las reuniones de seguimiento o coordinación que se convoquen durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
8. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
9. Poner al contratista, en condiciones de cumplir completa y oportunamente con las obligaciones derivadas de la celebración del negocio encargado
10. Proveer de forma completa y oportuna la información necesaria a la SCB, para que verifique el cumplimiento de la operación u operaciones que por su cuenta realice.
11. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de la normatividad vigente aplicable.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	8 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

a. OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las obligaciones legales y contractuales, con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar los equipos de cómputo objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico y la oferta presentada.
2. La contramarca de la Board, CPU, Monitor, Teclado, Portátiles, tables y baterías deben venir con la contramarca impresa del fabricante.
3. Entregar las licencias del software preinstalado.
4. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados, no reencauchados ni reacondicionados, y que correspondan a marcas reconocidas en el mercado.
5. Entregar los equipos en las cantidades, condiciones y lugares definidos por la Entidad, dentro del plazo establecido en el contrato.
6. Garantizar que los equipos cuenten con licenciamiento legal del sistema operativo requerido (Windows 11 Pro u otro según aplique), debidamente instalado y activado.
7. Cumplir con las condiciones de garantía exigidas para cada tipo de equipo, incluyendo garantía en sitio cuando aplique, cobertura de partes y mano de obra, y soporte técnico durante el tiempo establecido.
8. Cumplir como condición de entrega con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de esta negociación. Certificación firmada por el representante legal que evidencie el compromiso con la seguridad y salud de sus colaboradores, dando constancia de lo siguiente: Que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y en el Trabajo (SGSST)
9. Suministrar junto con los equipos todos los accesorios requeridos para su correcto funcionamiento, tales como cargadores, teclados, mouse, lápiz óptico, o cualquier otro elemento exigido en el anexo técnico.
10. Entregar la documentación técnica correspondiente, incluyendo:
 - Fichas técnicas de los equipos
 - Manuales de usuario
 - Certificados de garantía
 - Información de marca y modelo
11. Garantizar que los equipos cumplan con las características de desempeño, capacidad de procesamiento, almacenamiento, conectividad y seguridad requeridas para el correcto funcionamiento institucional.
12. Realizar la entrega de los equipos debidamente embalados, protegidos y en condiciones óptimas, evitando daños durante el transporte.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	9 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

13. Atender y gestionar las garantías, fallas o defectos de fabricación que se presenten durante el periodo de garantía, sin costo adicional para la Entidad.
14. Reemplazar los equipos o componentes defectuosos que no puedan ser reparados dentro del tiempo razonable, garantizando la continuidad operativa de la Entidad.
15. Cumplir con la normatividad técnica aplicable y estándares de calidad asociados a equipos tecnológicos.
16. Garantizar el cumplimiento de las normas ambientales aplicables, especialmente en relación con disposición de empaques, componentes eléctricos o electrónicos, cuando haya lugar.
17. Garantizar que el personal encargado de la entrega cuente con las condiciones necesarias para la correcta manipulación de los equipos.
18. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, cuando aplique.
19. Participar en las reuniones de seguimiento que sean convocadas por el supervisor del contrato.
20. La garantía de calidad para los equipos a entregar es de cinco (5) años, incluyendo mano de obra y repuestos sin costo adicional en sitio. Durante el plazo de garantía, el CONTRATISTA deberá prestar el SOPORTE técnico en sitio, cumpliendo los siguientes requerimientos:
 - Suministrar un número telefónico de atención de soporte técnico. El servicio se deberá proveer como mínimo en el horario de 8:30 am a 12:30 am y de 2:00 pm a 6:00 pm.
 - En caso de que sea necesario el retiro de un equipo de las dependencias del Departamento Nacional de Planeación para su revisión, el contratista deberá suministrar en calidad de préstamo un equipo de igual o superiores características técnicas por un tiempo igual o mayor del necesario para la reparación.
 - El tiempo de repuesta entre la recepción del requerimiento y el soporte técnico no debe ser mayor a ocho (8) horas. Estas horas son hábiles. En caso de que el requerimiento no pueda realizarse en horario hábil, el tiempo del servicio se contará sumando el tiempo faltante para terminar el día hábil más el tiempo para completar las ocho (8) horas del día siguiente hábil.
 - Si el servicio de soporte técnico requiere cambio de partes, el tiempo de respuesta no debe superar las ocho (8) horas hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.
 - Si una parte del equipo es reparada dos (2) veces por la misma razón este equipo deberá ser reemplazado por uno nuevo, durante el tiempo de que dure la garantía, el tiempo de respuesta no debe superar las Doce (12) horas hábiles, en las mismas condiciones señaladas anteriormente.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	10 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

- Si se presenta fallas en más de dos (2) equipos en forma repetitiva por la misma causa, el contratista deberá cambiar la(s) parte(s) en todos los equipos con el fin de garantizar que la falla no se presente en los demás equipos.
 - Si se presentan fallas en más de tres (3) ocasiones en el mismo equipo durante el transcurso de un año, se deberá cambiar el equipo por uno nuevo con las mismas especificaciones o superiores a las contratadas.
 - Garantizar stock de repuestos originales durante cinco (5) años a partir de la firma del contrato, certificándolo directamente por el fabricante
21. Que cuenta con una Política en Seguridad y Salud en el Trabajo
 22. Que da cumplimiento a la normativa aplicable en la realización de los exámenes preocupacionales y periódicos a todas las personas que laboran y prestan sus servicios en la empresa.
 23. Que sus colaboradores se encuentran afiliados a la ARL.
 24. Antes del inicio de ejecución de las actividades un listado de la totalidad de los colaboradores que realizarán las actividades en el marco del contrato, donde se consignen por cada uno, los datos del grupo sanguíneo (RH), EPS y ARL a la que se encuentre afiliado, nombre y número de contacto en caso de emergencia y enfermedades preexistentes. Este listado deberá ser actualizado por el contratista conforme a las novedades por cambio de personal u otras variables que apliquen.
 25. Que cuenta con una matriz de identificación de los peligros prioritarios y control de los riesgos de sus colaboradores.
 26. Que cuenta con la Autoevaluación y la Calificación de los Estándares Mínimos de su SGSST en concordancia con la normatividad vigente.
 27. Asumir la responsabilidad por daños ocasionados a los bienes durante el transporte y entrega hasta su recibo a satisfacción por parte de la Entidad.
 28. Corregir sin costo adicional cualquier inconsistencia en la entrega o incumplimiento de especificaciones técnicas, sin que ello implique modificación en el plazo o valor del contrato.

b. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Además de las obligaciones previstas en la Constitución Política, la Ley, el contrato y los documentos que integran el proceso de selección, el contratista se obliga a:

1. Suministrar los equipos de cómputo, tabletas digitales y baterías externas (Power Bank) objeto del contrato, en las cantidades y condiciones técnicas exigidas por el IPSE, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, la oferta presentada y los documentos que hacen parte integral del contrato.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	11 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

- Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de fábrica, de primera calidad, no usados, no remanufacturados, no reacondicionados, no reconstruidos y libres de defectos de fabricación.
- Entregar equipos de marcas reconocidas en el mercado tecnológico, identificados con la contramarca original del fabricante en aquellos componentes en que aplique.
- Suministrar los equipos con el sistema operativo, software y licenciamiento exigidos en las especificaciones técnicas, debidamente instalados, configurados, activados y legalizados.
- Entregar al supervisor del contrato las licencias, certificados de autenticidad, claves de activación y demás documentos que acrediten la legalidad del software suministrado.
- Proveer junto con los equipos todos los accesorios, periféricos y elementos requeridos para su correcto funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
- Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo contractual y en las instalaciones del IPSE ubicadas en la Calle 99 #9ª-54 Torre 3 piso 14.
- Realizar el transporte, cargue, descargue, manipulación, almacenamiento y entrega de los equipos bajo su exclusiva responsabilidad, garantizando las condiciones necesarias para evitar daños, deterioros o pérdidas durante el proceso.
- Asumir los costos asociados al transporte, embalaje, seguros, distribución y entrega de los bienes, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.
- Entregar la documentación técnica correspondiente a los bienes suministrados, incluyendo fichas técnicas, manuales de usuario, garantías, certificados y demás documentación requerida para su correcta administración y operación.
- Garantizar que los equipos cumplan con los estándares de calidad, desempeño, procesamiento, almacenamiento, conectividad, seguridad y compatibilidad tecnológica requeridos por la Entidad.
- Verificar previamente la compatibilidad de los equipos suministrados con el entorno tecnológico institucional y con los requerimientos definidos por el Grupo de Tecnologías y Sistemas de Información.
- Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
- Participar en las reuniones de seguimiento, verificación y control que convoque la Entidad, suministrando la información técnica o administrativa que le sea requerida.
- Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante todo el plazo de ejecución y liquidación del mismo.
- Garantizar tiempos de respuesta y atención acordes con las condiciones técnicas establecidas por la Entidad para la solución de incidentes, fallas o defectos de funcionamiento.
- Reemplazar, sin costo adicional para el IPSE, los equipos o componentes que presenten defectos de fabricación o fallas recurrentes que impidan su adecuada operación, dentro de los tiempos establecidos en el contrato.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	12 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

18. Suministrar equipos de reemplazo temporal de características iguales o superiores cuando, por motivos de garantía sea necesario retirar equipos de las instalaciones de la Entidad.
19. Cumplir las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables a los bienes objeto del contrato y acreditar su cumplimiento cuando la Entidad lo requiera.
20. Cumplir con la normativa ambiental vigente relacionada con equipos eléctricos y electrónicos, así como con la gestión adecuada de residuos, empaques y materiales utilizados en la ejecución contractual.
21. Cumplir durante toda la ejecución contractual con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas laborales aplicables.
22. Mantener afiliado a su personal al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a la normatividad vigente.
23. Presentar al inicio de la ejecución contractual la documentación relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo exigida por la Entidad y mantenerla actualizada durante toda la ejecución del contrato.
24. Asumir plena responsabilidad por los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados, contratistas o subcontratistas a personas, bienes o infraestructura de la Entidad con ocasión de la ejecución contractual.
25. Corregir, reemplazar o subsanar, sin costo adicional para la Entidad y dentro de los plazos que se indiquen, cualquier incumplimiento, inconsistencia o desviación respecto de las especificaciones técnicas contratadas.
26. Guardar reserva y confidencialidad respecto de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos e información.
27. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar el cabal, oportuno y eficiente cumplimiento del objeto contractual.

4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de hasta Sesenta días (60) calendario, iniciando a partir de la fecha de aprobación de las garantías, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato a suscribir será HASTA por la suma de hasta **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$105.000.000)** incluido IVA y demás impuestos y



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	13 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

contribuciones de Ley a que haya lugar, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10126** del 27 de febrero de 2026.

6. FORMA DE PAGO

El IPSE pagará el valor total del contrato en un (1) único pago, previa entrega y recibo a satisfacción de los elementos adquiridos por parte del supervisor del contrato.

Para la realización del pago, el contratista deberá acreditar como mínimo:

- La certificación del licenciamiento de la solución antimalware y de seguridad de correo electrónico a nombre del IPSE, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado, en la cantidad y vigencia contratadas.
- La entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución, incluida la consola de administración, garantizando que los servidores, equipos de usuario final y buzones de correo electrónico institucional que se encuentren en operación queden debidamente protegidos.
- La entrada en producción de la solución, con una vigencia de licenciamiento de veinticuatro (24) meses, contados a partir de dicha entrada en producción.
- La transferencia de conocimiento en la administración de la solución implementada, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.
- La presentación del informe de implementación y ejecución, debidamente avalado por el supervisor del contrato, en el cual se relacionen las actividades desarrolladas, los entregables efectuados y los activos protegidos.

El pago se efectuará previa presentación y aprobación de los siguientes documentos:

- Factura en original.
- Informe de actividades y entregables aprobado por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Autorización de pago aprobada por el supervisor del contrato.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	14 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Los pagos aquí previstos, estarán sujetos a la solicitud de PAC y a la aprobación de este por la División de PAC de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y a la disponibilidad de los recursos en la Tesorería del IPSE; situación que declara conocer el oferente exonerando con ello de toda responsabilidad al IPSE, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones.

7. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación presupuestal **A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA**, que el valor estimado se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10126 del 27 de febrero de 2026 expedido por la Coordinación de Recursos Financieros.

8. SUPERVISIÓN

Será ejercida por el **Profesional Especializado Grado 15 del Grupo GABYS**, o quien el Ordenador del Gasto designe por escrito de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del IPSE.

La supervisión trabajará en asocio con **EL CONTRATISTA**, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en los pliegos de condiciones y el contrato, dentro de los plazos previstos y los costos acordados.

9. CONCEPTO AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

CONCEPTO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. El Contratista se compromete a enviar al IPSE, el respectivo certificado emitido por el revisor fiscal o a quien corresponda, los respectivos aportes de seguridad social en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o en su defecto presentar las planillas de pago de seguridad social del personal que realizará las tareas contractuales, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 contratación del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.
2. El contratista deberá adoptar todas las disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	15 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Implementando sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual.

3. El Contratista enviará la certificación emitida por su respectiva ARL de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia, esto con el fin de darle cumplimiento a lo estipulado en el Artículo.28 de la Resolución 0312 del 2019. Como remitir el reporte efectuado a la página del Ministerio de Trabajo como lo indica la Circular 082 del 2022 sobre el registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos del SG-SST y reporte de planes de mejora.
4. Acatar recomendaciones del área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicitados por medio del Supervisor del contrato.

Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SG-SST-I04), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista De Chequeo de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas (IPSE-SG-SST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente

CONCEPTO AMBIENTAL

De conformidad con la normatividad ambiental vigente, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con criterios de sostenibilidad ambiental, así como asegurar la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución contractual, en especial aquellos de tipo electrónico o eléctrico, cuando haya lugar.

En este sentido, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable a la comercialización, distribución y entrega de equipos eléctricos y electrónicos.
2. Garantizar que los equipos suministrados cumplan con estándares de eficiencia energética y buenas prácticas ambientales, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
3. Realizar la adecuada gestión de los empaques, embalajes y residuos generados durante el proceso de entrega de los equipos, promoviendo su reutilización, reciclaje o disposición adecuada.
4. En caso de requerirse la reposición de equipos o entrega de componentes defectuosos, garantizar la correcta disposición final de los residuos electrónicos generados, a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	16 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

5. Implementar buenas prácticas ambientales en el transporte, almacenamiento y entrega de los equipos, evitando cualquier afectación al entorno.
6. Minimizar el impacto ambiental mediante el uso eficiente de materiales de embalaje y la optimización de procesos logísticos.
7. Cumplir con las políticas ambientales institucionales del IPSE y las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante Subasta Inversa, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento a la norma mencionada, el Departamento Nacional de Planeación y para llevar a cabo el presente proceso contractual, utilizará el proceso de selección abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 (modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021) y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre el sobre el objeto a contratar, en consecuencia, se prevé el uso de la Subasta Inversa como herramienta para la selección abreviada que corresponde, teniendo en cuenta que la herramienta a contratar, posee las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, que permite que su contratación sea desarrollada a través de la precitada modalidad.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	17 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

En atención con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad utilizará la modalidad de subasta inversa electrónica a realizarse será a través de la plataforma SECOP II.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la selección abreviada. Como causal de selección abreviada está la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación deben atender a este principio.

Conforme lo establece el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los criterios que le permiten al DNP la escogencia del ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca con la contratación, teniendo en cuenta los criterios de habilitación y evaluación de las ofertas.

Dentro de los primeros, se encuentran:

- a) Capacidad Jurídica,
- b) Condiciones de Experiencia,
- c) Capacidad financiera, y
- d) Capacidad Organizacional;

Dentro de los segundos, están aquellos aspectos que determinan la mejor oferta para la entidad que por tratarse de una selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa electrónica.

Entiéndase por bienes y servicios de común utilización aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Es de anotar que la renovación del licenciamiento, soporte, actualización y mantenimiento que pretende adquirir el IPSE en la presente contratación se considera de características técnicas



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	18 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

uniformes y de común utilización, el cual es ofrecido de manera masiva en el mercado, tal como se demuestra en el **ANEXO CORRESPONDIENTE**.

12. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

El valor del presente contrato será HASTA por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$105.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones de ley a que haya lugar.

ESTUDIO DEL SECTOR

MARCO LEGAL

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1, la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y análisis de riesgo, en consecuencia, se realiza el presente análisis para la contratación.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La adopción definitiva de modelos de trabajo híbridos y remotos mantiene la demanda de computadores portátiles (laptops) muy por encima de los equipos de escritorio (desktops). Estos últimos se reservan para roles muy específicos (diseño pesado, desarrollo de software complejo o terminales fijas de atención).

La última generación de procesadores (como Intel Core Ultra, AMD Ryzen AI y los chips Apple Silicon) incluyen NPU (Unidades de Procesamiento Neuronal). El mercado se está moviendo hacia las "AI PCs", preparadas para ejecutar herramientas de IA de forma local.

Las organizaciones exigen cada vez más certificaciones ambientales (EPEAT, ENERGY STAR). Los fabricantes compiten por ofrecer equipos fabricados con materiales reciclados, embalajes ecológicos y una mayor eficiencia en el consumo energético

Para el presente proceso, de adquisición de computadores e impresoras, los bienes pertenecen al sector **COMERCIO – Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)** de la economía.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	19 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

El objeto contractual se enmarca dentro del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el mercado relacionado con el suministro, comercialización e implementación de equipos tecnológicos y periféricos informáticos, tales como computadores e impresoras, así como los servicios conexos de instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

Así mismo, corresponde al sector terciario de la economía, en razón a que involucra actividades de comercialización de bienes tecnológicos

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas en el CIIU 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector encontramos entidades, gremios y asociaciones tales como:

FEDE SOFT: Es una entidad gremial sin ánimo de lucro que representa a la industria de software y tecnologías informáticas relacionadas en Colombia. Su finalidad es promover el fortalecimiento, competitividad e innovación del sector TIC, apoyando a las empresas dedicadas al desarrollo tecnológico, servicios informáticos y transformación digital.

CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES – CCIT: Es una organización gremial que agrupa empresas del sector de informática, telecomunicaciones y tecnologías de la información, con el propósito de impulsar el desarrollo tecnológico, la conectividad, la innovación y la transformación digital en el país, promoviendo la competitividad y el crecimiento del sector TIC.

ASOTIC: La Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia es una entidad que representa a empresas proveedoras de servicios y soluciones tecnológicas, promoviendo el fortalecimiento del sector TIC, la conectividad, la innovación y el desarrollo tecnológico en el país.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	20 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

CINTEL: El Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es una organización orientada a promover la investigación, innovación, transformación digital y apropiación tecnológica, apoyando el desarrollo del ecosistema TIC mediante estudios, proyectos y acompañamiento técnico especializado.

ALIANZA SINERTIC: Es una asociación empresarial conformada por empresas del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, creada con el propósito de fortalecer la cooperación empresarial, impulsar proyectos tecnológicos y promover la competitividad e innovación del sector TIC en Colombia.

CÁMARA DE COMERCIO: Es una organización conformada por empresarios y comerciantes, cuya finalidad es promover el desarrollo empresarial, fortalecer la competitividad y representar los intereses del sector productivo. Así mismo, facilita el registro mercantil y apoya el crecimiento de las empresas de diferentes sectores económicos, incluido el tecnológico.

ANDI: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia es un gremio empresarial que representa distintos sectores productivos del país, incluyendo empresas relacionadas con tecnología, innovación y transformación digital, promoviendo el desarrollo económico, la competitividad y el fortalecimiento empresarial.

Cifras totales de ventas

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) continúa consolidándose como uno de los sectores estratégicos de la economía colombiana, presentando crecimiento sostenido en ventas, participación en el PIB y generación de empleo.

De acuerdo con información sectorial publicada por Fedesoft, Cenisoft y ProColombia, durante el año 2024 el sector de software y servicios TI alcanzó ventas aproximadas por \$44,2 billones de pesos, con más de 6.800 empresas registradas y una participación cercana al 3,8 % del PIB nacional.

Así mismo, el Observatorio de la Industria Digital reportó que el mercado interno del sector TIC en Colombia superó los \$57,2 billones de pesos, evidenciando un crecimiento sostenido impulsado por la transformación digital, la modernización tecnológica y la demanda de infraestructura informática tanto en el sector público como privado.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	21 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Para el año 2025, diferentes análisis económicos y sectoriales indican que el sector TIC mantuvo una tendencia positiva, especialmente en actividades relacionadas con: comercialización de equipos tecnológicos, servicios de conectividad, infraestructura digital, servicios en la nube, transformación digital, y soporte tecnológico.

En el segmento específico de comercio TIC, durante 2025 el valor agregado bruto alcanzó aproximadamente \$8,3 billones de pesos, representando un crecimiento cercano al 10,3 % frente al periodo anterior.

Adicionalmente, el sector de tecnologías y servicios TI continúa aportando aproximadamente entre el 3,7 % y 3,8 % del PIB colombiano, consolidándose como uno de los principales motores de innovación y competitividad del país.

Para 2026, las proyecciones nacionales e internacionales prevén la continuidad del crecimiento del mercado tecnológico, impulsado principalmente por: inteligencia artificial, digitalización institucional, fortalecimiento de infraestructura tecnológica, modernización de entidades públicas, servicios en la nube y renovación de equipos tecnológicos.

En este contexto, la adquisición de computadores, impresoras y servicios conexos de instalación y configuración presenta una demanda creciente dentro de las entidades estatales, debido a la necesidad de fortalecer la capacidad tecnológica y operativa de las instituciones públicas en los diferentes territorios del país.

Fuente:

<https://fedesoft.org/la-industria-digital-representa-el-12-2-por-ciento-de-las-exportaciones-de-servicios-del-pais>
<https://impactotic.co/micrositios-tic/sectorti/observatorio-datos-clave-para-conocer-la-industria-ti-en-colombia>
<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/la-industria-digital-ya-aporta-el-12-2-de-las-exportaciones-de-servicios-de-colombia-3527696>
<https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/425772:El-talento-digital-como-motor-de-crecimiento-Ministerio-TIC-y-FEDESOF-presentan-estudio-nacional-de-brecha-2025-2030>
<https://fedesoft.org/el-software-se-consolida-como-nuevo-motor-de-empleo-y-exportaciones-en-colombia>
<https://procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-consolida-liderazgo-regional-en-tic-con-la-participacion-de-15-empresas-nacionales-en-el-mobile-world-congress>



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	22 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

<https://forbes.co/economia-y-finanzas/industria-digital-aporta-el-122-de-las-exportaciones-de-servicios-reporta-fedesoft>

<https://www.portafolio.co/tecnologia/la-industria-digital-impulsa-las-exportaciones-de-servicios-y-acelera-su-crecimiento-en-colombia-segun-fedesoft-487148>

Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de tecnologías de la información y equipos tecnológicos se encuentra conformada por diferentes actores que intervienen en las etapas de fabricación, importación, comercialización, integración, distribución y soporte técnico de los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

En primer lugar, participan los fabricantes nacionales e internacionales de equipos tecnológicos, quienes desarrollan y producen computadores, impresoras, periféricos y demás componentes tecnológicos. Entre estos se encuentran marcas reconocidas del mercado como HP, Lenovo, Dell Technologies, Epson y Brother Industries, las cuales cuentan con redes de representación, ensamblaje y distribución autorizada en Colombia.

Posteriormente intervienen los importadores, mayoristas y distribuidores autorizados, encargados de nacionalizar, almacenar y comercializar los equipos tecnológicos dentro del territorio nacional. Estos actores abastecen tanto al sector público como privado mediante canales de venta directa, distribuidores especializados, integradores tecnológicos y plataformas de comercio electrónico.

De igual forma, participan empresas integradoras y proveedores de servicios tecnológicos, quienes realizan actividades complementarias como:

- Instalación de equipo
- Configuración de software y redes
- Puesta en funcionamiento
- Migración de información
- Soporte técnico
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Garantía de los equipos suministrados

Finalmente, la cadena culmina con la entrega, implementación y operación de los equipos tecnológicos por parte de las entidades usuarias, quienes requieren infraestructura tecnológica funcional para el desarrollo de sus actividades administrativas y misionales.

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	23 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

En el caso del presente proceso contractual, la cadena de distribución contempla adicionalmente actividades relacionadas con transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos en las Comisarías de Familia de los municipios de Cundinamarca, garantizando su correcta operación y disponibilidad.

CADENA DE PRODUCCIÓN

La cadena de producción en el mercado de equipos de cómputo es una de las redes globales más complejas, tecnificadas y dinámicas del mundo. Debido a la integración de inteligencia artificial (IA) y a los cambios geopolíticos, esta cadena requiere una coordinación milimétrica entre múltiples industrias (química, metalúrgica, electrónica y de software).



TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) - ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con las cifras del último Boletín de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), reglamentado por el Decreto 310 de 2021, se observa que la "Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III" es el segundo mecanismo más adquirido por



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	24 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

las entidades, acumulando una cifra considerable de \$84.159.812.476. Este fuerte flujo de inversión en tecnología se ve directamente reflejado en la columna de los mayores compradores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), donde la Secretaría de Educación lidera con un gasto masivo de \$484.037.050.820, seguida inmediatamente por el programa "Computadores para Educar" con \$49.498.677.116. Estos datos evidencian que el sector educativo público es el principal motor de la demanda de equipos de cómputo y conectividad en el país, consolidando la infraestructura tecnológica escolar como una prioridad absoluta dentro del gasto estatal de ese mes.





ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	25 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

DATOS DE LOS TABLEROS ANALÍTICOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA - ETP III DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS, 2022-2026)

Mecanismo de Agregación de Demanda (MAD) administrado por la *Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente*, específicamente enfocado en el Acuerdo Marco de Precios para la "Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III". El periodo de análisis comprendido abarca desde el 11 de abril de 2022 hasta el 12 de febrero de 2026.



ÓRDENES DE COMPRA

Compra o alquiler de computadores y periféricos-ETP III

Fecha de la Orden
11/04/2022
12/02/2026

Búsqueda MAD
Search
MAD
Compra o alquiler de compu...

Departamento Entidad
Todas

Estado Ordenes de Compra
Todas

Tamaño Empresarial
Todas

Departamento Proveedor MAD
Todas

Entidades Compradoras
Todas

Sector
Todas

4.891
Nro Órdenes de Compra

\$1.560.687
Valor Total Transado mill.

70
Nro Proveedores MAD



Año	2022		2023		2024		2025		2026	
Tamaño	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill	Cant Órdenes de Compra	Valor Transacciones - Mill
GRANDE	143	\$60.191	108	\$47.210	105	\$54.724	62	\$27.107	2	\$202
MEDIANA	621	\$101.897	594	\$178.535	522	\$247.971	527	\$183.797	23	\$3.116
MICROEMPRESA	91	\$4.384	105	\$10.575	105	\$18.810	130	\$23.066	2	\$2.964
PEQUEÑA	518	\$108.743	525	\$208.799	334	\$127.931	367	\$135.501	1	\$221
UT	3	\$145	1	\$1.048			2	\$13.750		
Total	1.376	\$275.361	1.333	\$446.167	1.066	\$449.436	1.088	\$383.220	28	\$6.503

Para el año 2026, el tablero registra un valor transado consolidado de \$6.503 millones de pesos distribuidos en tan solo 28 órdenes de compra. Está marcada disminución de cifras no representa un colapso del sector tecnológico en el país, sino que responde estrictamente a



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	26 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

un corte temporal parcial (datos recopilados únicamente entre el 1 de enero y el 12 de febrero de 2026, según el rango del filtro de fechas del sistema).

Identificando los organismos del Estado (centralizados y descentralizados) con mayor volumen de transacciones y asignación presupuestal.

Evaluando la oferta disponible (70 proveedores habilitados) y el nivel de cumplimiento normativo respecto a la existencia de multas o sanciones en el mercado tecnológico.

Analizando la evolución cronológica de los montos transados (que consolidan un total de \$1.560.687 millones a través de 4.891 órdenes de compra) y su segmentación según el tamaño empresarial (Grande, Mediana, Pequeña, Microempresa y Uniones Temporales).

El ecosistema de proveedores registra un comportamiento altamente óptimo y profesional. De las 70 empresas habilitadas en el MAD, los índices de sanciones y multas contractuales son marginales (un único registro de multa visible), lo que valida la idoneidad del proceso de precalificación y selección de proponentes del ETP III.

Se evidencia una distribución equitativa y con una alta participación de las Medianas y Pequeñas Empresas (MIPYMES) en la adjudicación de órdenes de compra frente a las Grandes Empresas y Uniones Temporales (UT), cumpliendo de manera efectiva con los mandatos de ley dirigidos a promover la competitividad del tejido empresarial local.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	27 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)



Proveedores MAD



Histórico Proveedores

Fecha de la Orden: 11/04/2022 - 12/02/2026

Búsqueda Proveedor MAD: Search

MAD: Todas

Tamaño Empresarial: Todas

Proveedor MAD	Cant. Órdenes de Compra	Valor Transacciones Mill	Sanciones	Multas
ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	1	\$0	0	0
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	1	\$3	0	0
PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	1	\$11	0	0
SERTECOPY SAS	1	\$28	0	0
COMSISTELCO SAS	2	\$4	0	1
RENTACOMPUTO SA	2	\$3.703	0	0
MICROCINCO S.A.S	4	\$82	0	0
COTEC SAS	6	\$763	0	0
DISTRIBUCIONES TOPALKE SAS	6	\$351	0	0
OPEN GROUP SAS	6	\$115	0	0
UT SC AM CCE 2021	6	\$14.943	0	0
TODO TINTAS Y SUMINISTROS	8	\$322	0	0
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	9	\$125	0	0
JUAN PABLO DIAZ PUVO	9	\$123	0	0
JV ELECTRONICS	10	\$139	0	0
KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	10	\$407	0	0
RIO TECHNOLOGY S.A.S	10	\$527	0	0
REDCOMPUTO LTDA	11	\$5.957	0	0
S INGENIERIA R&R SAS	12	\$408	0	0
C&S TECNOLOGIA SAS	13	\$6.894	0	0
ABC SERVITECNIC LTDA	14	\$450	0	0
ACONIXPRESS SAS	14	\$521	0	0
SELCOMP INGENIERIA SAS	14	\$105.477	0	0
PEAR SOLUTIONS S.A.S	15	\$2.692	0	0
UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS	16	\$3.832	0	0
VENEPLAST LTDA	16	\$1.951	0	0
XOREY DE COLOMBIA SAS	16	\$4.554	0	0
PC COM SA	20	\$3.157	0	0
TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.	21	\$1.313	0	0
TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	23	\$4.026	0	0

Órdenes de Compras por Departamento

Mecanismo de Agregación de Demanda (Año – Cant Órdenes de Compra – Valor Transacciones)

La concentración de la demanda en grandes articuladores estatales —liderada de forma contundente por *COMPUTADORES PARA EDUCAR* con un histórico de \$253.245 millones transados— demuestra la efectividad de centralizar los requerimientos tecnológicos para obtener mejores condiciones de mercado.



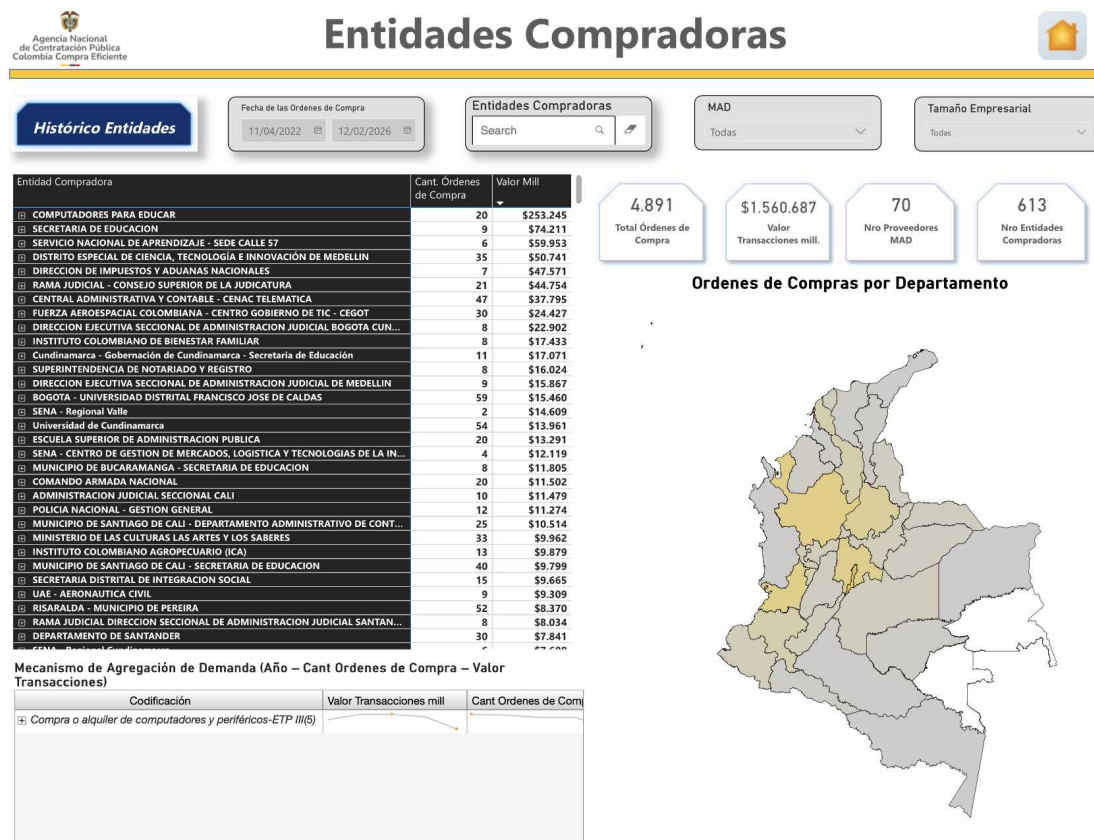
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	28 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)



El valor de las transacciones alcanzó su madurez y punto máximo en el año 2024 con \$449.436 millones. La notable reducción observada en los datos del año 2026 (\$6.503 millones) responde exclusivamente al corte parcial de la información al mes de febrero de dicho año.

Las fuentes oficiales confirman que la baja transaccionalidad de \$6.503 millones y las escasas 28 órdenes de compra en 2026 no se deben a una falta de presupuesto estatal, sino a una decisión regulatoria definitiva:

La ANCP-CCE emitió la resolución oficial de NO prórroga para el Acuerdo Marco de Precios ETP III (CCE-280-AMP-2021).

La plataforma estableció el 7 de febrero de 2026 como el día último definitivo para que las entidades compradoras pudieran emitir órdenes de compra bajo este instrumento. Esto explica perfectamente por qué los tableros de control (cuyo filtro finalizaba el 12 de febrero) reflejaron



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	29 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

una actividad tan baja; el sistema se congeló legalmente para nuevas contrataciones esa misma semana.

Las órdenes que alcanzaron a tramitarse antes de dicha fecha tienen un plazo máximo de ejecución contractual fijado hasta el 7 de agosto de 2026, o un año adicional dependiendo de las garantías.

Las fuentes oficiales explican por qué las MIPYMES (Medianas y Microempresas) lideraron el 2026 con más del 93% de la participación de mercado:

Ante el inminente cierre del acuerdo el 7 de febrero, las entidades estatales utilizaron los últimos días de vigencia del catálogo para compras menores, periféricos y reposiciones rápidas de hardware, nicho operado prioritariamente por medianos distribuidores habilitados.

Las Uniones Temporales (UT) y Grandes Empresas, que suelen gestionar proyectos macro de infraestructura tecnológica (que requieren meses de planeación), redujeron su actividad a cero en 2026 debido a que la ventana de tiempo legal del acuerdo ETP III ya no permitía estructurar grandes despliegues contractuales.

El mercado de adquisición de tecnología en el sector público de Colombia se encuentra en una fase de transición y reestructuración absoluta:

Para subsanar la demanda del Estado y ampliar la pluralidad de oferentes, Colombia Compra Eficiente abrió formalmente en abril de 2026 el nuevo proceso de selección (CCENEG-093-01-2026) para dar vida a la Cuarta Generación del Acuerdo Marco (ETP IV).

El Ministerio de las TIC mantiene activa la capacitación técnica y la articulación con los líderes de TI de las entidades públicas bajo el Modelo de Arquitectura Empresarial 2026. Esto busca garantizar que, una vez adjudicado el nuevo acuerdo ETP IV, la reactivación de la demanda por computadores de escritorio, portátiles, tabletas y visualización se ejecute con celeridad para recuperar los niveles históricos de contratación que promediaban los \$380.000 millones anuales.

ADQUISICIONES ANTERIORES TVEC



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	30 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Orden de Compra ▲	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
147603	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	2025-06-16 09:44:37	Emitido	ETP III	\$40,638,524	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS
117139	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	2023-10-05 11:44:58	Emitido	ETP III	\$132,030,533	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS
114581	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS	2023-08-17 00:16:15	cerrado	ETP III	\$53,312,000	MICRONET SAS.

ENCUESTA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN HOGARES (ENTIC HOGARES) – 2024

En 2024, el porcentaje de hogares que poseían computador de escritorio, portátil o tableta fue de 35,7% a nivel nacional, presentándose en las cabeceras una proporción más alta con el 43,2%, mientras que en los centros poblados y rural disperso la proporción fue de 9,6%. Por tipo de dispositivo, prevalece la tenencia de computador portátil tanto a nivel nacional (28,3%) como en las cabeceras (34,3%) y centros poblados y rural disperso (7,5%) por encima del computador de escritorio y la tableta



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

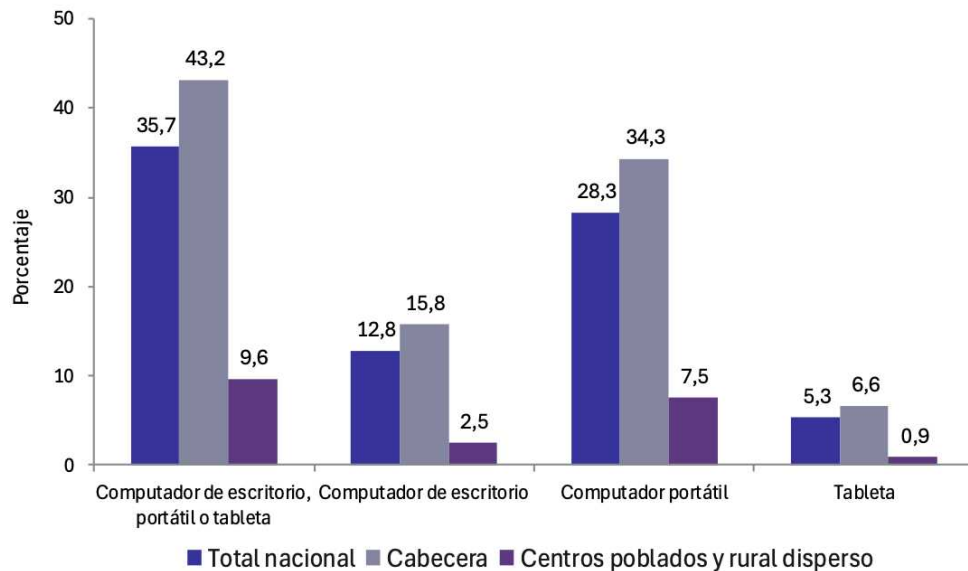
Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	31 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

**Gráfico 2. Proporción de hogares con tenencia de computador y por tipo de dispositivo (de
escritorio, portátil o tableta)**
Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024



Fuente: DANE, ECV.

Nota: Los datos del presente indicador básico son tomados del módulo TIC de la Encuesta de Calidad de Vida 2024.

Para el caso del uso de computador de cualquier tipo, en 2024 el 35,1% de las personas en el total nacional lo utilizaron, mientras que en las cabeceras la proporción fue de 40,6% y en centros poblados y rural disperso 16,5%. Los departamentos con mayor proporción de uso fueron Bogotá D.C. (56,7%), Cundinamarca (40,1%) y San Andrés (40,0%) y los de menor proporción de uso fueron Vichada (8,1%), Chocó (17,8%) y La Guajira (20,2%).



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

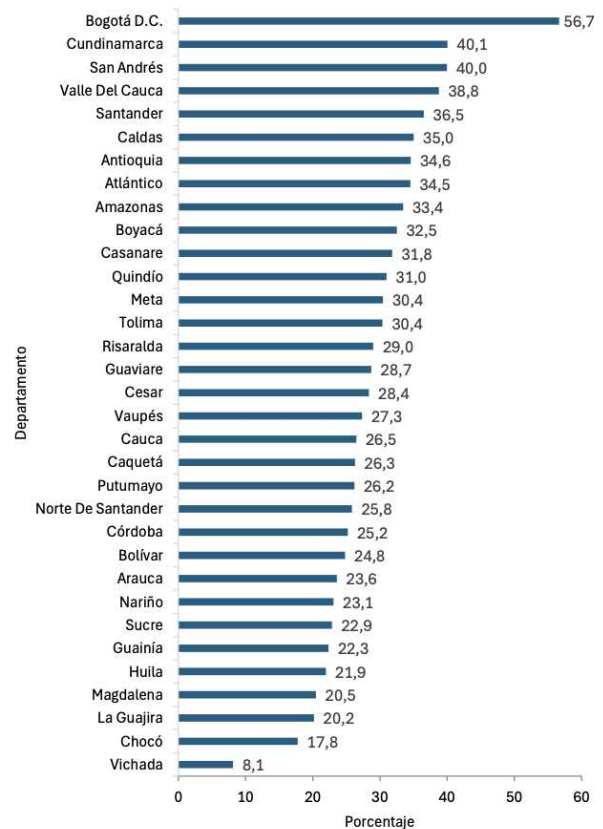
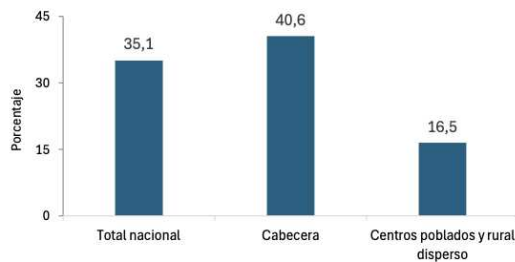
Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	32 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

**Gráfico 13. Proporción de personas que usaron computador (de escritorio, portátil o tableta)
Total nacional, Departamental, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024**



Fuente: DANE, ECV.

Nota: Los datos del presente indicador básico son tomados del módulo TIC de la Encuesta de Calidad de Vida 2024.

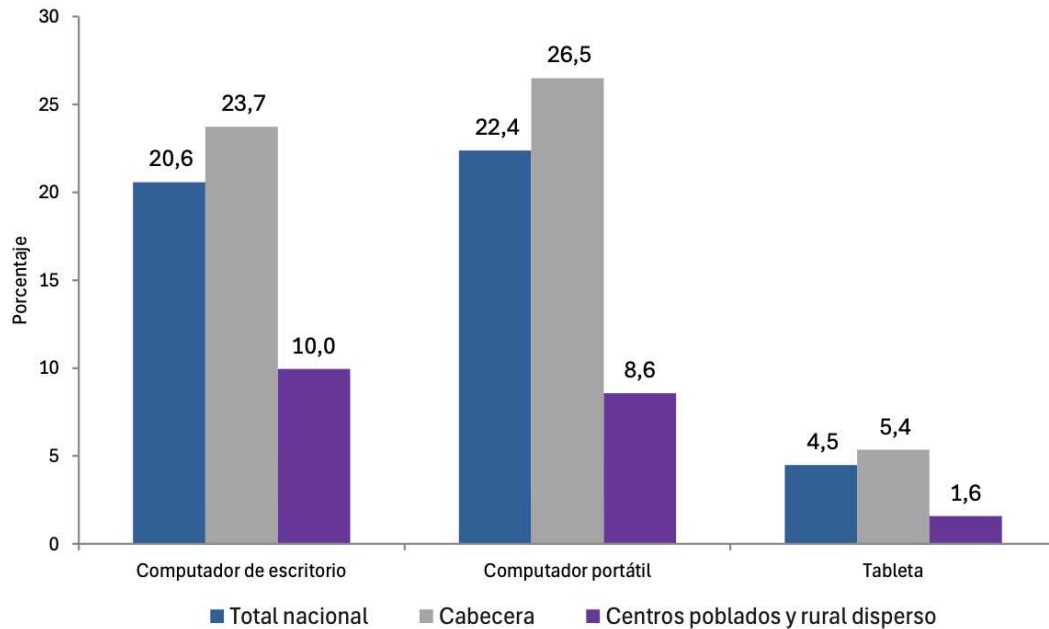
Al desagregar las personas que usaron computador en 2024 por tipo de dispositivo, en el total nacional el 22,4% utilizaron computador portátil, 20,6% computador de escritorio y 4,5% tableta

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

**Gráfico 14. Proporción de personas que usaron computador según tipo de dispositivo
Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2024**



Fuente: DANE, ECV.

Nota: Los datos del presente indicador básico son tomados del módulo TIC de la Encuesta de Calidad de Vida 2024.

La ENTIC también indaga por habilidades específicas que las personas saben realizar en el computador o cuando utilizan Internet. Para el total nacional, el 57,2% de las personas que usan computador o Internet saben copiar o mover archivos o carpetas; le siguen en su orden: enviar correos electrónicos con archivos adjuntos (56,7%), copiar y pegar para mover información entre documentos (54,7%), y usar procesadores de texto (51,8%). La diferencia de estas proporciones entre cabeceras y centros poblados y rural disperso se hace notoria para conectar o instalar dispositivos adicionales (23,4% más en cabeceras), seguido por enviar correos electrónicos con archivos adjuntos (22,7% más en cabeceras).



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	34 de 170

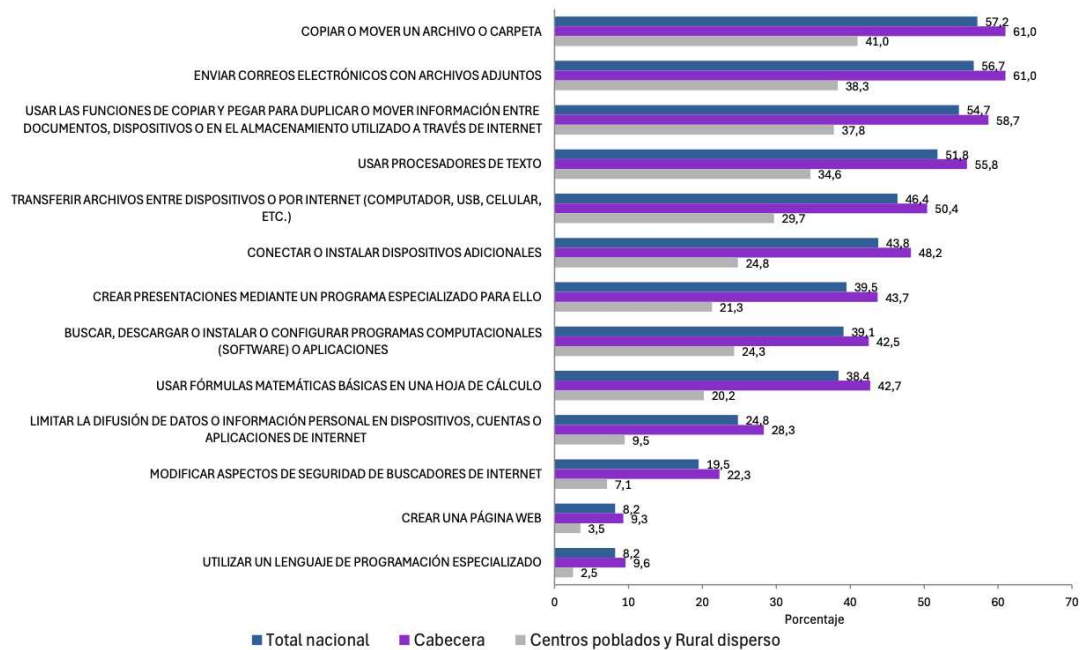
Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Gráfico 16. Proporción de las personas de 5 y más años que usaron computador* o Internet, según habilidades

Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso 2024



Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: La definición de computador comprende el de escritorio, portátil o tableta.

Por otra parte, de las personas que realizaron trámites con entidades públicas por Internet a nivel nacional, el trámite que más realizaron fue la consulta de puesto de votación o designación como jurado de votación con 57,0%; le siguieron, en orden de importancia, el registro, actualización o expedición del RUT (48,8%), la obtención de certificados de antecedentes (46,0%) y el envío de formularios diligenciados en línea para acceder a servicios de las entidades públicas (43,7%). Los trámites que menos realizaron las personas por Internet en 2024 fueron: solicitud de expedición o duplicado de la libreta militar (2,2%), solicitud de certificados de defunción (2,8%) y denunciar irregularidades de los servidores públicos (6,4%).



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	35 de 170

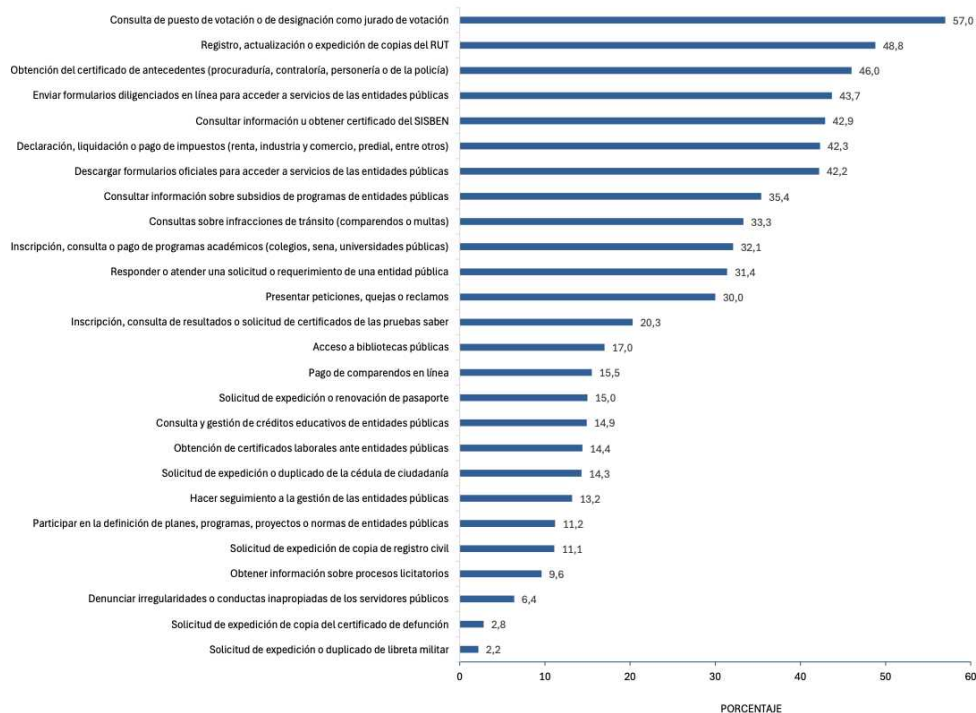
Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Gráfico 29. Proporción de las personas que usaron Internet para buscar información o realizar trámites con entidades públicas, según tipo de trámite

**Total nacional
2024**



Fuente: DANE, ENTIC.

Nota: Las proporciones de las diferentes actividades o trámites en línea ante entidades públicas no suman 100% porque las opciones de respuesta no son excluyentes.

VARIABLES MACRO ECONOMICAS



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	36 de 170

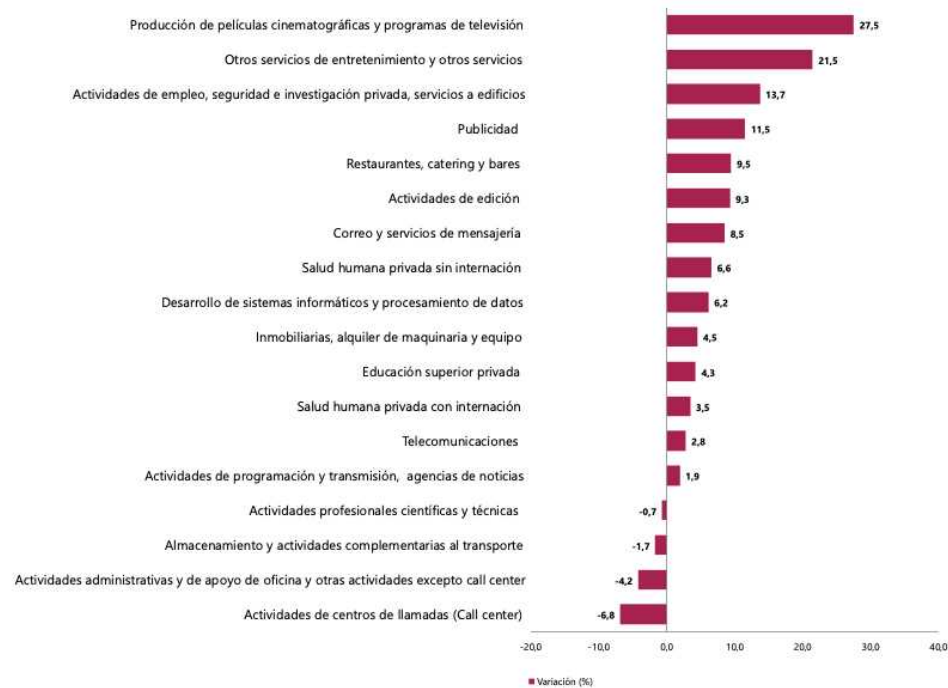
Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	37 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf>

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	38 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional

Mayo 2026^P

Índice (ene 2023-may 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	27,5	
	Ingresos por servicios prestados	39,5	21,1
	Ingresos por venta de mercancías	2,6	1,0
	Otros ingresos operacionales	55,5	5,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	10,8	
	Permanente	3,9	2,3
	Temporal directo	35,8	8,7
	Agencias	-1,9	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	20,7	
	Salarios personal permanente	16,5	7,6
	Salarios temporal directo	45,3	13,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO.



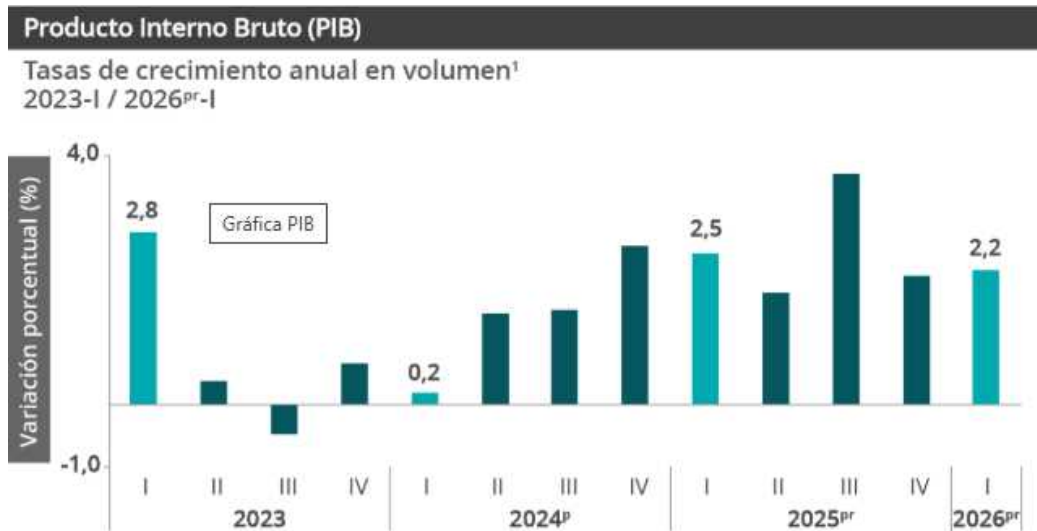
ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	39 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)



Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Dane:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

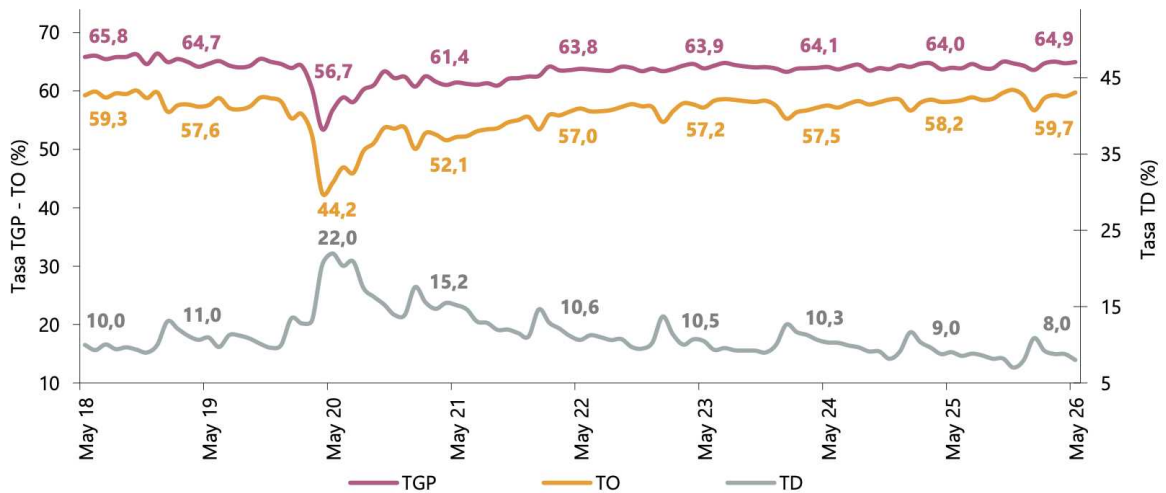
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf>

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	41 de 170

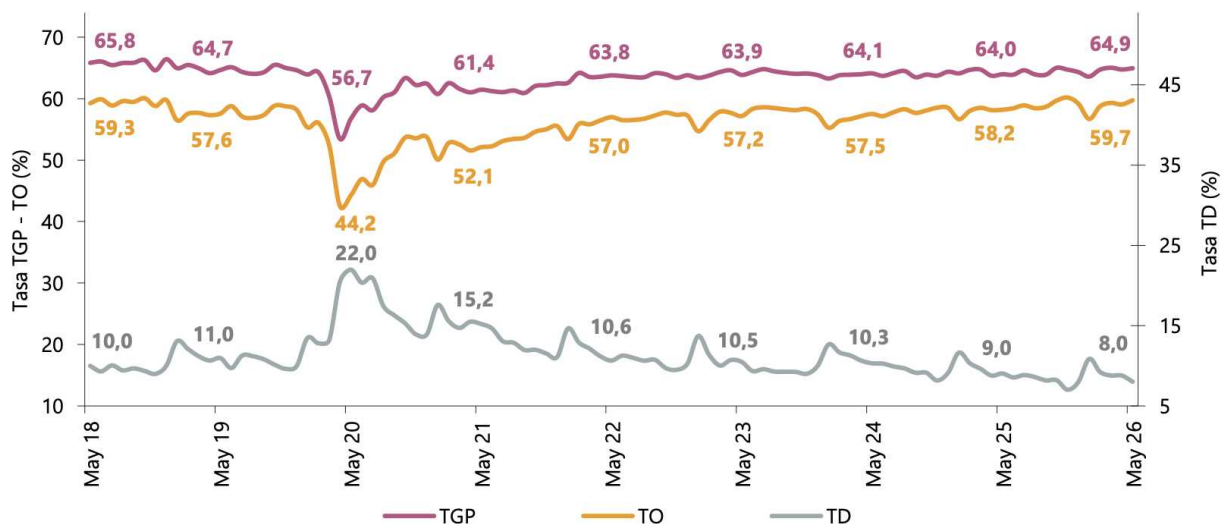
Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 14 de julio de 2026.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	42 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	mar-26	2,17	2,01	2,76
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	abr-26	2,00	3,77	-3,10
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	may-26	8,02	8,78	9,04
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	jun-26	6,14	5,84	4,82
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	jul-10-26	\$ 3.305,38	\$ 3.357,82	\$ 4.013,50
Tasas de interés						
Tasa de intervención			jul-01-26*	12,00	11,25**	9,25
DTF 6/	Semanal		jul-10-26	10,16	9,94	8,92
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	jun-26-26	12,40	14,90	14,93
M3 7/	Semanal	Var. % anual	jun-26-26	10,26	9,93	10,69
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	jun-26-26	9,13	9,07	4,75
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	jun-26-26	9,47	9,46	4,99
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	jun-26-26	12,42	10,11	-3,49
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones % PIB	mar-26	-1.573,14 -1,20	-3.923,69 -3,10	-1.663,75 -1,60
Deuda externa	Mensual	US\$ millones % PIB	abr-26	247.668,84 51,65	252.493,14 52,65	227.961,35 53,69
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US\$ millones	jun-26	66.957,39	67.300,72	65.163,18
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	dic-25	-2,12	-2,16	-0,31
GNC	Trimestral	% PIB	dic-25	-2,32	-0,34	-2,57

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia junio 2026 con una fuerte tendencia a la baja, logró romper la barrera de los (\$3.600) y (\$3.500) gracias a la debilidad global del dólar y a los flujos masivos de inversión extranjera motivados por las altas tasas del Banco de la República



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	43 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)



3.233,91

COP/USD

Tasa Representativa del Mercado
(TRM)

16/07/2026

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	44 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984 *"Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país"*, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"*, establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, *"Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"*.

REGULATORIO

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y s.s., 1518 y 1519
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 2080 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	45 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

NORMATIVIDAD	DETALLE
	materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1819 de 2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1918 de 2018	Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	46 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 2040 de 2020	Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones.
Ley 2080 de 2021	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1082 del 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 537 de 2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto 399 de 2021	Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 438 de 2021	Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015,



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	47 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 199 de 2024	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Guía de elaboración de Estudios de Sector 2025	GEES – Versión 3 del 25 de septiembre de 2025, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 03 del 27 de diciembre de 2023
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	48 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

NORMATIVIDAD	DETALLE
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Protocolo de indisponibilidad de SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación de Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

12.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)” Códigos UNSPSC 43210000, Correspondientes a los bienes objeto del presente.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 1.651 contratos, en el período de enero a junio del 2026.

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	49 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

Gráfico 7 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de contratación directa, por un valor que asciende a los 0,48 billones de pesos, por modalidades competitivas por valor de 0,05 billones de pesos y régimen especial por 0,12 billones de pesos.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

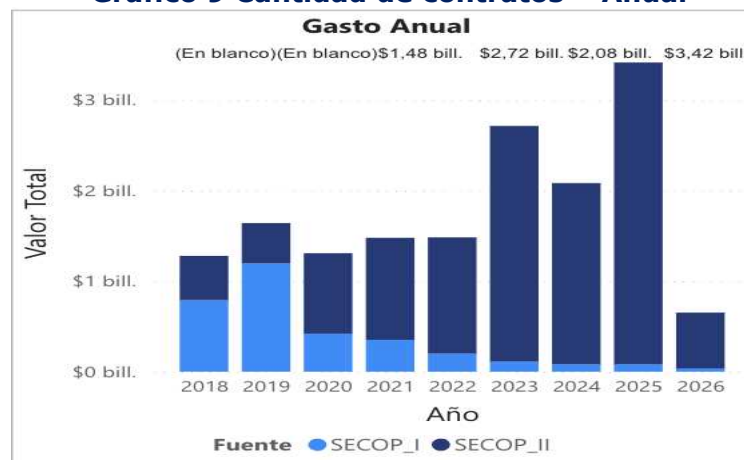
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 90.15% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los 531 mil millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2026, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	51 de 170

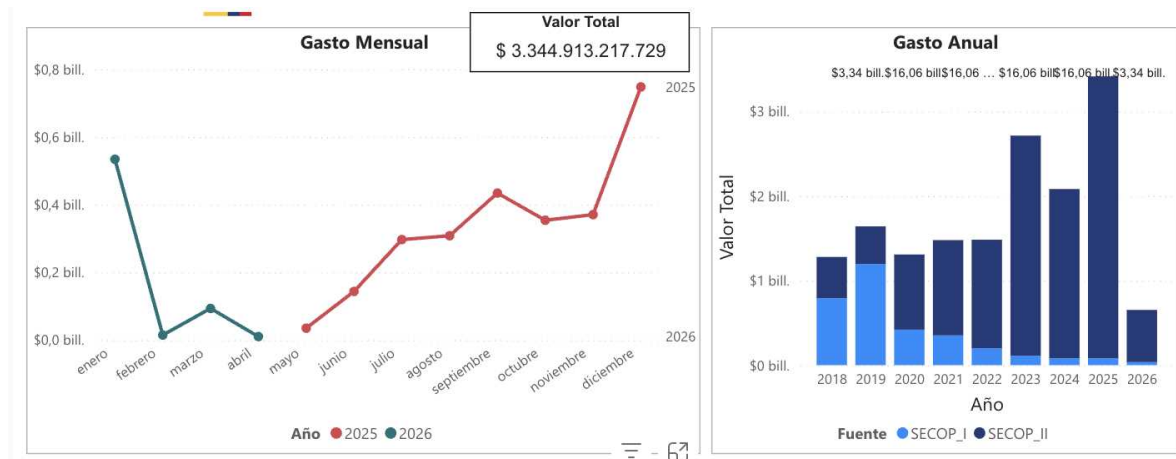
Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública, a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)" Códigos UNSPSC 43210000, Correspondientes a los bienes objeto del presente.

Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los \$3.344.913.217.729, y desde mayo del 2025 a mayo del 2026, el gasto anual fue de mas de 3 billones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos en el 2025.

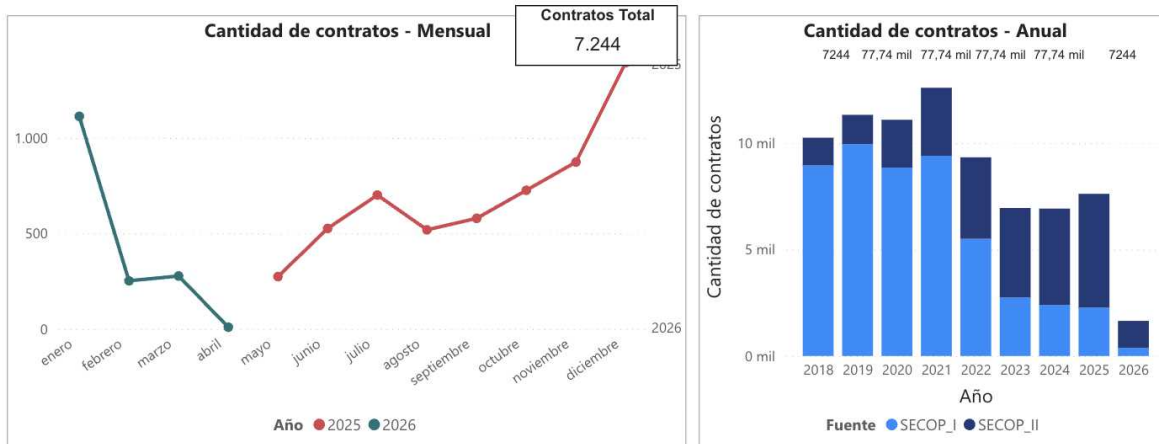
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	52 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

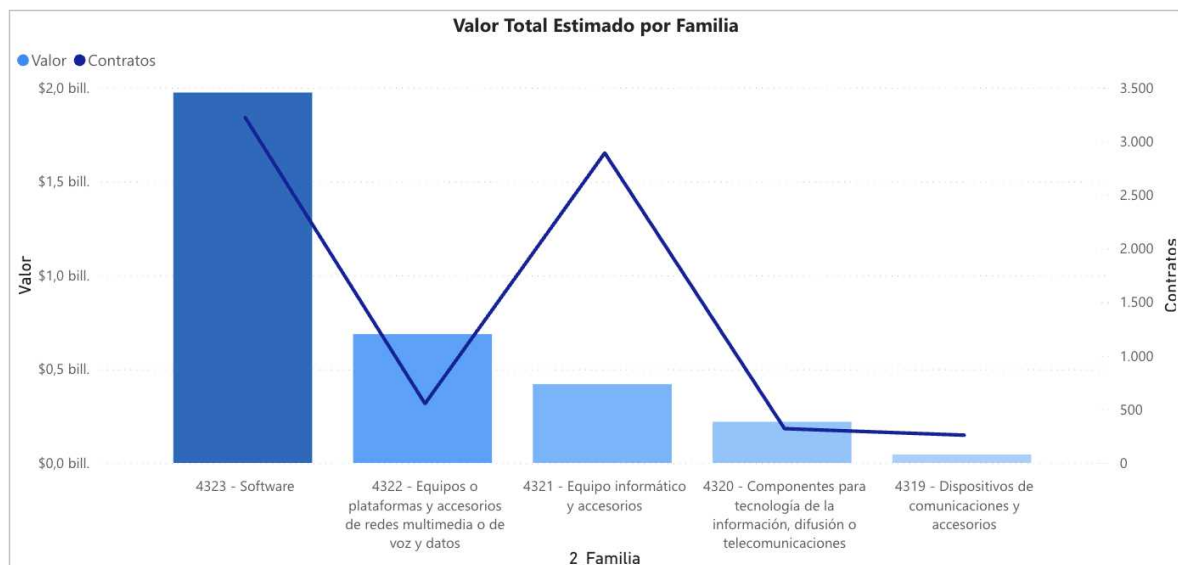
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Se observa una tendencia creciente en la cantidad de contratos mensuales y en las últimas vigencias han sido aproximadamente 7.244 por SECOP II y en la presente vigencia ya se registran menos de mil.

Gráfico 12 Valor total por familia





ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	53 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

12.2. ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores del sector tecnológico, con experiencia en el suministro de equipos de cómputo y soluciones informáticas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional.

Las cotizaciones allegadas contemplan un esquema de precios unitarios por tipo de equipo, incluyendo el suministro de:

- Equipos de cómputo tipo All in One, con características de alto rendimiento para operación en ambientes de oficina.
- Equipos portátiles, diseñados para movilidad, seguridad y ejecución de actividades administrativas y técnicas.
- Tabletas digitales de alto rendimiento, orientadas al desarrollo de actividades en campo y en oficina, con accesorios asociados.
- Baterías externas (Power Bank), destinadas a garantizar la autonomía energética de los dispositivos móviles institucionales.

Así mismo, las propuestas incluyen dentro de su estructura económica aspectos tales como:

- Especificaciones técnicas de los equipos ofertados (procesador, memoria, almacenamiento, conectividad, entre otros).
- Garantías comerciales, incluyendo cobertura de partes, mano de obra y soporte técnico.
- Licenciamiento del sistema operativo y software requerido para la operación institucional.
- Accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Condiciones de entrega, transporte e instalación cuando aplique.
-

Las propuestas fueron estructuradas considerando variables del mercado tecnológico, tales como la evolución constante de las tecnologías, la disponibilidad de equipos de última generación, la calidad de los componentes y el respaldo de las marcas, lo cual permitió contar con información confiable para la estructuración del análisis económico.

En este sentido, la Entidad contó con diferentes fuentes de información que permitieron identificar rangos de precios acordes con el mercado, garantizando que el presupuesto estimado se encuentre ajustado a criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en la inversión de los recursos públicos.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	54 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

3.2 ANALISIS DE LA OFERTA

El IPSE, con el fin de establecer los valores, adelantó el estudio de mercado correspondiente y verifico el valor de los equipos que serán suministrados durante la vigencia del 2026.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CONTIZACIÓN 1	CONTIZACIÓN 2	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	PROMEDIO	MENOR VALOR
				VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)					
1	ALL IN ONE	und	1	\$ 14.210.000,00	\$ 9.554.850,00	\$ 2.327.575,00	\$ 11.882.425,00	19,59%	\$ 11.882.425,00	\$ 9.554.850,00
2	PORTATIL	und	1	\$ 9.525.000,00	\$ 9.350.000,00	\$ 87.500,00	\$ 9.437.500,00	0,93%	\$ 9.437.500,00	\$ 9.350.000,00
3	TABLETA	und	1	\$ 6.780.000,00	\$ 4.639.215,00	\$ 1.070.392,50	\$ 5.709.607,50	18,75%	\$ 5.709.607,50	\$ 18.445,0
4	POWERBANK	und	1	\$ 965.000,00	\$ 1.389.920,00	\$ 212.460,00	\$ 1.177.460,00	18,04%	\$ 1.177.460,00	\$ 965.000,00
				\$ 31.480.000,00	\$ 24.933.985,00				\$ 28.206.992,50	\$ 19.888.295,00

Nota: la anterior descripción hace referencia a las especificaciones técnicas de ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA, cada oferente debe verificar el anexo antes de presentar la oferta, prima lo contenido en el anexo No. 2.

Nota: Teniendo en consideración la ausencia del desagregado por elementos del Proveedor 3 no se tendrá en consideración su propuesta para el promedio del estudio de mercado. Obteniendo los siguientes promedios y totales:

DESCRIPCIÓN	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTALES
ALL IN ONE	\$11.882.425	4	\$47.529.700
PORTATIL	\$9.437.500	3	\$28.312.500
TABLETA	\$5.709.607	3	\$17.128.821
POWERBANK	\$1.177.460.	3	\$3.532.380

Nota: la anterior descripción hace referencia a las especificaciones técnicas de ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA, cada oferente debe verificar el anexo antes de presentar la oferta prima lo contenido en el anexo No. 2.

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO

Los precios de referencia se calcularon con base en el promedio, lo anterior teniendo en cuenta que es lo más conveniente para la Administración.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	55 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

de selección.

DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA
ALL IN ONE	\$11.882.425
PORTATIL	\$9.437.500
TABLETA	\$5.709.607
POWERBANK	\$1.177.460.

Nota: la anterior descripción hace referencia a las especificaciones técnicas del ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA, cada oferente debe verificar el anexo antes de presentar la oferta. Prima lo contenido en el anexo No. 2.

NOTAS ECONÓMICAS

- La oferta económica no debe superar el precio de referencia que incluye IVA del 19% por ítem, ni el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
- Las unidades de medida y la descripción de las actividades son las contenidas en las especificaciones técnicas.
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II.
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, observando lo dispuesto en el estatuto Tributario.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
- Se deberán considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- Se requiere presentar en la oferta el formulario de precios, so pena de rechazo de la oferta y en ningún ítem se acepta superar el precio de referencia establecido.
- Para efecto de comparación de la oferta y de determinar la oferta de menor valor se sumará el total ofertado en formulario de lista de precios.
- No se deben ofertar cantidades inferiores a las mínimas exigidas.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo.
- El valor de la bolsa deberá ofertarse tal cual el valor establecido, so pena de rechazo de la oferta.
- La adjudicación será hasta el valor del presupuesto oficial, el excedente entre el valor de la oferta y el valor del presupuesto oficial se sumará al valor de la bolsa



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	56 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Durante la ejecución del contrato el valor de los elementos requeridos deberá ser verificado por el Supervisor del Contrato con la comparación de mínimo 3 cotizaciones.

Este presupuesto será distribuido así:

- El valor máximo de los bienes a adquirir será hasta por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS PESOS M/CTE. (\$105.000.000)** valor que incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa, asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías

RUBRO	CDP	VALOR
A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	100426	\$ 105.000.000.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la determinación del presupuesto estimado del proceso, se realizó un estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores.

- NEGSA
- LOMUTECH SAS
- JMVO

Se verificó que los proveedores que allegaron cotizaciones cuenta con inscripción en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), lo cual acredita su existencia legal y capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	57 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

NEGOCIOS GENERALES DE SISTEMAS S A NEGSA

Sigla

NEGSA

Identificación

830010431-5

Numero de Inscripción

14511

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

670352

Estado

Activa

[Ver información](#) →

[Ver información](#) →

[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

LOMUTECH SAS

Identificación

900931363-8

Numero de Inscripción

67909

Categoría

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula

2648354

Estado

Activa

[Ver información](#) →

[Ver información](#) →

[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	58 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

JMVO

Numero de Inscripción

Categoría

Establecimiento de comercio

Cámara de Comercio

Cali

Número de Matrícula

1209717

Estado

Activa

[Ver información](#)

Comprar
certificado

Del análisis comparativo de las ofertas recibidas, se evidencia que los valores unitarios y totales presentan variaciones entre proveedores, atribuibles a condiciones comerciales, descuentos por volumen, o estrategias de mercado.

Como criterio para la estimación del valor del proceso, se adoptó el promedio aritmético de las cotizaciones, el cual corresponde a **CIENTO CINCO MILLONES PESOS M/CTE. (\$105.000.000).**

Este valor se considera representativo de los precios actuales del mercado para este tipo de soluciones, garantizando así un presupuesto equilibrado, razonable y acorde con las condiciones económicas vigentes.

Así mismo, este ejercicio permite asegurar los principios de transparencia, economía y selección objetiva, al basar la estimación del presupuesto en información real obtenida directamente de proveedores del sector.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 3º del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y firme al finalizar el traslado del informe de evaluación el cual deberá ser presentado por los oferentes, lo anterior teniendo en cuenta que esta información ha sido objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional con fecha de corte de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	59 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 1: Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán acreditar las condiciones financieras a través del RUP.

NOTA 2: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 3: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el puntaje mínimo exigido.

El IPSE advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

(...) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

2. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.
3. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (...).



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	60 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación".

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link <http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera>, del cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2022, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.
- NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.
- NIIF pymes individuales y
- NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos en el SIIS 2024, de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, con los códigos con el CIIU CIIU 4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, 4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados y 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos., se obtuvo una muestra de 356 empresas, de las cuales se analizaron los índices financieros para determinar el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, de la muestra se encuentran 306 MiPymes y 50 Grandes Empresas, como se expone a continuación:



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	61 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO)
GRAN EMPRESAS A	800042471	ARUS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	1.46	64.53%	1.72	0.29	0.10
GRAN EMPRESAS A	800057310	NEC DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.05	77.52%	- 6.06	- 0.60	- 0.13
GRAN EMPRESAS A	800074912	OFIMARCAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.41	64.26%	6.86	0.44	0.16
GRAN EMPRESAS A	800091549	IMPRESISTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.20	80.52%	0.45	0.22	0.04
GRAN EMPRESAS A	800147578	COMPUFACIL S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	8.37	4.85%	32.48	0.06	0.05
GRAN EMPRESAS A	800151545	IMPORTADORA ELECTRONICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA	18.97	12.99%	#DIV/0!	0.19	0.17
GRAN EMPRESAS A	800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.72	106.20%	- 1.27	0.29	- 0.02
GRAN EMPRESAS A	830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.09	89.83%	0.09	0.02	0.00
GRAN EMPRESAS A	830028931	Samsung Electronics Colombia S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.24	79.09%	#DIV/0!	0.15	0.03



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	62 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
GRAN EMPRESAS A	830031687	POLUX SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARC A	2.25	132.16%	- 0.87	0.30	- 0.10
GRAN EMPRESAS A	830035246	DELL COLOMBIA INC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.18	89.78%	#DIV/0!	0.89	0.09
GRAN EMPRESAS A	830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARC A	1.44	67.23%	4.84	0.26	0.08
GRAN EMPRESAS A	830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0.84	85.32%	10.10	0.41	0.06
GRAN EMPRESAS A	830080727	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVISTICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	5.38	52.97%	12.66	0.11	0.05
GRAN EMPRESAS A	830081273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.00	49.94%	1.50	0.16	0.08
GRAN EMPRESAS A	830084433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.69	36.48%	32.44	0.08	0.05
GRAN EMPRESAS A	830122983	ESRI COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.63	89.57%	29.43	1.38	0.14



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	63 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
GRAN EMPRESAS A	830124633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.27	90.51%	0.52	0.62	0.06
GRAN EMPRESAS A	830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.99	109.25%	3.23	-0.14	0.01
GRAN EMPRESAS A	830140321	Huawei Technologies Colombia SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.97	91.37%	0.61	0.72	0.06
GRAN EMPRESAS A	860005074	NCR COLOMBIA LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.60	85.98%	#DIV/0!	-0.27	-0.04
GRAN EMPRESAS A	860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.80	53.04%	1.96	0.17	0.08
GRAN EMPRESAS A	860500630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES ISEC SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.33	61.40%	1.04	0.13	0.05
GRAN EMPRESAS A	900030538	Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.15	87.91%	8.20	0.79	0.09
GRAN EMPRESAS A	900129597	INVERSIONES CMR S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	166.34	6.39%	-16.17	-0.44	-0.41
GRAN EMPRESAS A	900211457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0.94	75.48%	1.25	0.32	0.08
GRAN EMPRESAS A	900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.19	89.03%	0.27	0.91	0.10



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	64 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO)
GRAN EMPRESAS A	900277370	ISHOP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0.93	89.67%	0.88	0.46	0.05
GRAN EMPRESAS A	900299228	EVERTEC PLACETOPAY S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	1.40	76.90%	#DIV/0!	-0.55	-0.13
GRAN EMPRESAS A	900311581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.17	87.89%	#DIV/0!	-0.19	-0.02
GRAN EMPRESAS A	900320612	SAP COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.02	84.64%	-1.37	-0.29	-0.04
GRAN EMPRESAS A	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	0.88	92.87%	2.17	1.20	0.09
GRAN EMPRESAS A	900382335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.73	83.34%	#DIV/0!	0.07	0.01
GRAN EMPRESAS A	900399437	Atos It Solutions and Services SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.38	93.08%	#DIV/0!	-0.16	-0.01
GRAN EMPRESAS A	900424365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	322.39	12.68%	-69.72	-0.23	-0.20



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	65 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
GRAN EMPRESAS A	900471195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.00	89.80%	- 1.75	- 0.13	- 0.01
GRAN EMPRESAS A	900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA	2.90	61.19%	1.23	0.21	0.08
GRAN EMPRESAS A	900481621	LG CNS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	4.79	23.93%	142.27	0.35	0.26
GRAN EMPRESAS A	900585527	FUTURIBLE DIGITAL SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.14	95.87%	2.79	1.22	0.05
GRAN EMPRESAS A	900712544	UX TECHNOLOGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	0.66	54.68%	5.49	0.34	0.15
GRAN EMPRESAS A	900736182	APPLE COLOMBIA INC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.01	95.03%	1.61	2.11	0.10
GRAN EMPRESAS A	900822541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.59	36.70%	0.12	0.02	0.01
GRAN EMPRESAS A	900841977	SOLUTIONS 2 GO COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.05	92.74%	#DIV/0!	0.26	0.02
GRAN EMPRESAS A	901021590	Lenovo Global technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Colombia	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.45	60.15%	#DIV/0!	0.65	0.26
GRAN EMPRESAS A	901192317	SYSKOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	14.12	25.26%	#DIV/0!	0.01	0.01



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	66 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
GRAN EMPRESAS	901196744	TELESOURCE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	1.10	90.79%	#DIV/0!	0.14	0.01
GRAN EMPRESAS	901221987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTÁ D.C.	1.28	70.44%	2.26	0.18	0.05
GRAN EMPRESAS	901329757	V V TECHNOLOGY SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTÁ D.C.	0.20	529.94%	- 0.90	0.21	- 0.92
GRAN EMPRESAS	901530638	XIAOMI COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	1.02	96.75%	0.88	1.77	0.06
GRAN EMPRESAS	901569849	HONOR TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTÁ D.C.	1.11	80.33%	3.46	0.51	0.10
MIPYME S	800024938	RM SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE	1.71	38.06%	- 6.64	- 0.12	- 0.07
MIPYME S	800027927	LINEADATASCAN SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTÁ D.C.	1.96	50.66%	#DIV/0!	0.21	0.10
MIPYME S	800055554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas	BOGOTÁ D.C.	1.89	49.28%	5.15	0.11	0.06



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	67 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			electrónicos y de telecomunicaciones						
MIPYME S	800077715	BALUM SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.76	55.53%	1.24	0.10	0.04
MIPYME S	800079939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.62	49.94%	8.24	0.40	0.20
MIPYME S	800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.22	70.00%	7.11	0.29	0.09
MIPYME S	800128897	VIDEOELEC SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	4.50	42.09%	#DIV/0!	0.02	0.01
MIPYME S	800134978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	CUNDINAMARCA	2.19	31.33%	#DIV/0!	0.00	0.00
MIPYME S	800143512	COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SANTANDER	2.18	54.51%	#DIV/0!	0.38	0.17
MIPYME S	800153963	800153963	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	2.05	70.40%	4.18	0.30	0.09
MIPYME S	800154698	QAP INGENIERIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos,	BOGOTA D.C.	1.88	51.90%	#DIV/0!	0.08	0.04



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	68 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	800157629	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	2.32	37.95%	#DIV/0!	0.05	0.03
MIPYME S	800173111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTAFE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.02	36.74%	#DIV/0!	0.05	0.03
MIPYME S	800177588	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.59	46.12%	2.18	0.06	0.03
MIPYME S	800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.74	34.47%	16.17	0.23	0.15
MIPYME S	800179562	LEGON TELECOMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	RISARALDA	0.22	81.54%	#DIV/0!	0.19	0.04
MIPYME S	800188299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	1.78	50.75%	5.56	0.25	0.12
MIPYME S	800189839	MES DE OCCIDENTE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones	VALLE	0.86	87.67%	1.74	1.00	0.12



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	69 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			es en establecimientos especializados						
MIPYME S	800212777	TESERACT SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.63	37.19%	28.18	0.29	0.18
MIPYME S	800230829	SISTETRONICS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.62	48.48%	8.56	0.13	0.07
MIPYME S	800245974	EXSIS DIGITAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.55	65.04%	#DIV/0!	0.60	0.21
MIPYME S	800253616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicacion es en establecimientos especializados	SUCRE	1.73	23.62%	4.27	0.10	0.07
MIPYME S	802000047	INTERLINK SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO	4.80	14.51%	1.07	0.02	0.02
MIPYME S	802014278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicacion es en establecimientos especializados	ATLANTICO	1.18	94.70%	0.30	0.87	0.05
MIPYME S	802014311	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicacion es en establecimientos especializados	ATLANTICO	1.76	160.28%	- 3.49	0.48	- 0.29



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	70 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	802017627	PROVEEDORES NACIONALES DE TECNOLOGIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	8.59	22.63%	15.48	0.52	0.40
MIPYME S	802019035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ATLANTICO	7.37	1.15%	- 14.83	- 0.03	- 0.03
MIPYME S	802021201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ATLANTICO	1.42	69.06%	5.53	0.39	0.12
MIPYME S	802024948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ATLANTICO	103.46	69.35%	#DIV/0!	0.18	0.05
MIPYME S	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER	9.33	64.96%	6.44	0.30	0.11
MIPYME S	804009217	COMTEC SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER	3.42	28.78%	#DIV/0!	0.17	0.12
MIPYME S	804014767	FOCUS INGENIERIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER	4.24	44.66%	2.96	0.38	0.21
MIPYME S	805005848	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores,	VALLE	3.94	29.41%	1.45	0.04	0.03



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	71 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE	1.58	42.91%	#DIV/0!	0.44	0.25
MIPYME S	805018783	EPCOM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	5.10	19.43%	0.49	0.01	0.01
MIPYME S	805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE	1.44	75.88%	5.92	0.45	0.11
MIPYME S	805020457	CENTRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE	1.18	75.06%	1.34	0.70	0.18
MIPYME S	805022185	VIDEONET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	1.89	53.24%	1.45	0.34	0.16
MIPYME S	805022904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE	2.92	48.11%	4.68	0.07	0.04
MIPYME S	806015647	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOLIVAR	1.81	48.20%	12.04	0.25	0.13



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	72 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	807009143	FRONTERA CELULAR S A S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NORTE DE SANTANDER	2.26	29.81%	3.20	0.02	0.02
MIPYME S	811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	2.66	48.05%	11.45	0.24	0.12
MIPYME S	811004721	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	4.07	24.08%	2.71	0.16	0.12
MIPYME S	811005902	PORTATIL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	1.71	59.44%	1.18	0.19	0.08
MIPYME S	811014944	S.I.M CONSULTORES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	5.68	16.46%	#DIV/0!	- 0.04	- 0.04
MIPYME S	811017576	LATINOAMERICANA TCA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	3.48	26.71%	#DIV/0!	0.23	0.17
MIPYME S	811022288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	2.02	56.88%	3.41	0.50	0.21
MIPYME S	811022490	E-GLOBAL S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	2.05	45.17%	8.92	0.42	0.23



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	73 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			es en establecimientos especializados						
MIPYME S	811026190	CDM EQUIPOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación es en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.22	44.20%	2.43	0.08	0.04
MIPYME S	811027052	DIPARCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación es en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	0.89	66.87%	1.22	0.30	0.10
MIPYME S	811037626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	2.72	25.97%	2.86	0.07	0.05
MIPYME S	811046493	BIG DEMIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación es en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	2.56	38.22%	9.02	0.40	0.25
MIPYME S	811046559	ELECTRONICA AVS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación es	ANTIOQUIA	2.42	40.23%	3.15	0.28	0.17
MIPYME S	815001055	MICRONET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE	3.09	44.01%	4.48	0.21	0.12
MIPYME S	816004795	ENERGITEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación es	RISARALDA	1.47	66.93%	1.66	0.32	0.10



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	74 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	816005590	DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA	5.74	48.58%	2.88	0.31	0.16
MIPYME S	816007909	Fastec de Colombia S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA	1.09	83.95%	3.51	0.23	0.04
MIPYME S	819005677	COMTEL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	MAGDALENA	5.27	20.50%	7.32	0.19	0.15
MIPYME S	826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOYACA	4.00	36.79%	- 0.45	- 0.01	- 0.01
MIPYME S	828002090	JESMAR HURTADIO Y COMPAÑIA S EN C	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CAQUETA	10.69	50.35%	#DIV/0!	0.23	0.11
MIPYME S	830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	25.54	4.32%	14.14	0.27	0.26
MIPYME S	830008413	KAMALEON LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.58	31.02%	- 4.85	- 0.08	- 0.06
MIPYME S	830010792	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores,	BOGOTA D.C.	1.28	74.21%	5.80	0.26	0.07



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	75 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	830011060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	7.36	51.61%	0.48	0.10	0.05
MIPYME S	830014490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	41.70	69.20%	#DIV/0!	-0.74	-0.23
MIPYME S	830014795	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.76	72.96%	#DIV/0!	0.25	0.07
MIPYME S	830016004	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.70	59.63%	4.60	0.25	0.10
MIPYME S	830024826	I3NET SAS - EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	0.72	133.51%	#DIV/0!	1.03	-0.35
MIPYME S	830028695	ITALDEC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.38	72.48%	#DIV/0!	0.08	0.02
MIPYME S	830031583	OCEAN SUPPLY DEPOT LDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y	BOGOTA D.C.	12.57	7.96%	25.09	0.17	0.16



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	76 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.73	58.25%	8.34	0.37	0.15
MIPYME S	830033765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	3.56	68.58%	#DIV/0!	0.09	0.03
MIPYME S	830034195	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.45	64.05%	#DIV/0!	0.06	0.02
MIPYME S	830036992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.92	51.27%	5.67	0.36	0.17
MIPYME S	830037139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.86	28.91%	#DIV/0!	0.11	0.08
MIPYME S	830037278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	2.95	47.91%	11.71	0.68	0.35



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	77 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	830040098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.40	45.72%	22.07	0.29	0.16
MIPYME S	830040359	W&C INTERANTIONAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.17	73.32%	#DIV/0!	0.08	0.02
MIPYME S	830040391	EAGLE COMMERCIAL SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	20.20	35.09%	4.25	0.07	0.05
MIPYME S	830044977	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.54	60.41%	#DIV/0!	0.03	0.01
MIPYME S	830045053	CABLE SERVICIOS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.90	31.73%	#DIV/0!	0.09	0.06
MIPYME S	830046657	Softweb Asesores SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.00	57.27%	#DIV/0!	0.39	0.17
MIPYME S	830047146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3.28	24.79%	2.35	0.12	0.09
MIPYME S	830048425	SINCH COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y	BOGOTA D.C.	3.36	27.84%	- 0.99	- 0.01	- 0.01



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	78 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			actividades de servicios informáticos						
MIPYME S	830048654	SAS Institute Colombia S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.62	83.18%	10.49	0.35	0.06
MIPYME S	830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.35	59.94%	2.42	0.10	0.04
MIPYME S	830050698	UPS INGENIERIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	9.12	10.80%	2.74	0.04	0.03
MIPYME S	830051441	PC MAC SERVICIOS Y VENTAS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.17	42.61%	9.52	0.17	0.10
MIPYME S	830051511	MULTICONTROL LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.35	39.47%	1,060.61	0.25	0.15
MIPYME S	830053932	TELEPLUS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4.96	82.54%	4.32	0.03	0.01
MIPYME S	830056149	Compañía Internacional de Integración SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.99	24.57%	12.46	0.34	0.25
MIPYME S	830058072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos,	BOGOTA D.C.	1.33	74.33%	799.27	0.10	0.03



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	79 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	830058677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.36	47.00%	1.02	0.10	0.05
MIPYME S	830066747	Mac Tools SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.70	55.62%	33.46	0.12	0.05
MIPYME S	830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	0.83	119.36%	0.52	-0.32	0.06
MIPYME S	830069756	GEOVISION DE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.63	44.81%	#DIV/0!	0.02	0.01
MIPYME S	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.76	46.83%	13.18	1.00	0.53
MIPYME S	830073623	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.92	64.13%	2.50	0.06	0.02
MIPYME S	830074841	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.20	80.46%	1.49	0.20	0.04



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	80 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	830078517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.53	47.10%	1.81	0.08	0.04
MIPYME S	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.76	63.28%	2.78	0.05	0.02
MIPYME S	830084645	SOLUCIONES EN RED SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.50	79.85%	6.38	0.44	0.09
MIPYME S	830088654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.81	55.19%	879.18	1.43	0.64
MIPYME S	830089581	A R C SOFTWARE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.47	83.89%	#DIV/0!	0.10	0.02
MIPYME S	830094968	FUTURA COMPUTADORES Y SISTEMAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.01	90.45%	- 0.76	- 0.17	- 0.02
MIPYME S	830103081	E ADVISING S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.51	40.84%	#DIV/0!	0.11	0.06
MIPYME S	830105615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas	BOGOTA D.C.	1.44	55.38%	- 2.49	- 0.03	- 0.01



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	81 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			electrónicos y de telecomunicaciones						
MIPYME S	830105652	GPSTRATEGY S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.16	61.84%	#DIV/0!	0.15	0.06
MIPYME S	830105984	APICOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.74	55.15%	8.43	0.44	0.20
MIPYME S	830109213	sincotel solutions sas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.59	34.91%	19.53	0.05	0.03
MIPYME S	830110570	NEX COMPUTER SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.93	166.11%	- 273.36	0.16	- 0.11
MIPYME S	830111209	INTERNET SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	3.62	24.42%	13.19	0.68	0.52
MIPYME S	830120501	IT CORPORATION SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	3.27	55.76%	#DIV/0!	0.04	0.02
MIPYME S	830124841	SEGELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.51	67.90%	#DIV/0!	0.07	0.02
MIPYME S	830128472	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.78	60.29%	#DIV/0!	0.06	0.02
MIPYME S	830128516	DISERTRAN S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos	BOGOTA D.C.	1.77	19.34%	0.86	0.01	0.01



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	82 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	830130926	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	3.66	78.88%	#DIV/0!	-0.06	-0.01
MIPYME S	830132614	CEL UNION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	7.93	5.01%	#DIV/0!	0.01	0.01
MIPYME S	830140479	IOCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.79	27.20%	#DIV/0!	0.13	0.10
MIPYME S	830141562	CREANGEL LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	58.67	42.40%	-61.60	-0.13	-0.07
MIPYME S	830141960	JAAM S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.33	31.63%	1.09	0.05	0.04
MIPYME S	830142668	IP COM COLOMBIA S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.32	64.14%	2.10	0.38	0.14
MIPYME S	830144572	QTECH SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	16.15	19.07%	3.65	0.13	0.11



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	83 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	830147547	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.63	59.76%	67.59	0.47	0.19
MIPYME S	830500329	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.62	24.39%	#DIV/0!	0.09	0.07
MIPYME S	830505521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.43	67.04%	10.17	0.37	0.12
MIPYME S	830507760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.18	111.36%	0.57	-1.40	0.16
MIPYME S	832010927	COMUNICACION MOVIL SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	0.40	91.36%	#DIV/0!	0.42	0.04
MIPYME S	838000154	CREDITOS PARRA Y CIA SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación en establecimientos especializados	AMAZONAS	1.85	46.25%	#DIV/0!	0.10	0.06



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	84 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			establecimientos especializados						
MIPYME S	844004132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CASANARE	4.83	23.89%	#DIV/0!	0.07	0.05
MIPYME S	860003841	Protecvolt Limitada	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	641.35	0.16%	#DIV/0!	0.04	0.04
MIPYME S	860004871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.27	33.69%	9.49	0.37	0.24
MIPYME S	860034714	PROCALCULO PROSIS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.75	85.87%	18.94	0.33	0.05
MIPYME S	860051730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	83.73	31.20%	#DIV/0!	0.04	0.03
MIPYME S	860353110	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.84	47.78%	#DIV/0!	0.17	0.09
MIPYME S	860400538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo,	BOGOTA D.C.	2.02	46.47%	#DIV/0!	0.86	0.46



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	85 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones						
MIPYME S	860515402	LEXCO S. A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.81	27.68%	4.71	0.14	0.10
MIPYME S	860516314	DAGA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.30	104.29%	7.30	1.30	0.06
MIPYME S	860529301	CIBERGENIUS SAS CIBERGENIUS SAS CIBER	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.16	76.18%	1.37	0.31	0.07
MIPYME S	860534340	FERRETERIA JRC CIA LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	10.95	26.56%	2.91	0.12	0.09
MIPYME S	860535488	BTU SERVICIOCONTROLES LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	4.04	38.63%	#DIV/0!	0.05	0.03
MIPYME S	890205950	COMUNISANDER SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SANTANDER	1.16	80.46%	3.54	0.24	0.05
MIPYME S	890317923	ASIC SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.63	85.53%	- 0.86	- 0.09	- 0.01
MIPYME S	890318275	ASC SISTEMAS & CIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en	VALLE	2.85	32.45%	1.47	0.12	0.08



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	86 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO)
			establecimientos especializados						
MIPYME S	891412809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	RISARALDA	2.40	38.36%	3.56	0.19	0.12
MIPYME S	891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.22	47.46%	4.81	0.33	0.18
MIPYME S	900025740	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.25	67.48%	1.76	0.13	0.04
MIPYME S	900032888	DISCOMPUCOL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	6.65	25.57%	18.11	0.15	0.11
MIPYME S	900036968	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.18	69.67%	3.39	0.22	0.07
MIPYME S	900040754	SERBAN COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.35	62.50%	0.84	0.08	0.03
MIPYME S	900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ATLANTICO	1.48	61.34%	1.67	0.33	0.13
MIPYME S	900054055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE	1.50	61.83%	1.54	0.31	0.12



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	87 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	900054952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS EN REORGANIZACION	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.96	61.03%	#DIV/0!	0.05	0.02
MIPYME S	900064324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación en establecimientos especializados	SANTANDER	1.84	32.75%	#DIV/0!	0.20	0.14
MIPYME S	900064857	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.47	37.02%	22.46	0.05	0.03
MIPYME S	900065417	SANNIC TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	2.22	162.58%	#DIV/0!	0.08	0.05
MIPYME S	900068896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación	BOGOTA D.C.	2.26	61.42%	#DIV/0!	0.40	0.16
MIPYME S	900077707	PCS FOR ALL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación	BOGOTA D.C.	5.71	14.13%	5.88	0.19	0.16
MIPYME S	900086713	360 UC SOLUTIONS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación	BOGOTA D.C.	1.15	80.41%	#DIV/0!	0.12	0.02
MIPYME S	900087844	PROINTEL COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación	BOGOTA D.C.	3.63	27.88%	5.61	0.13	0.10



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	88 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO)
MIPYME S	900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	3.15	32.93%	6.56	0.12	0.08
MIPYME S	900096184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.51	39.34%	36.61	0.36	0.22
MIPYME S	900096245	LA CASA DE LA UPS S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	RISARALDA	3.24	51.36%	#DIV/0!	0.14	0.07
MIPYME S	900097295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	1.35	66.34%	8.06	0.57	0.19
MIPYME S	900098340	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	2.58	66.61%	#DIV/0!	0.31	0.10
MIPYME S	900104327	TERASYS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.99	40.19%	7.36	0.44	0.26
MIPYME S	900105979	BMIND SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.09	90.08%	23.05	0.39	0.04
MIPYME S	900113592	E GLOBAL TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.69	70.46%	4.47	1.12	0.33



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	89 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			es en establecimientos especializados						
MIPYME S	900117327	CLICK OFFICE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación es en establecimientos especializados	ATLANTICO	4.87	29.97%	5.02	0.25	0.17
MIPYME S	900136031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación es en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.19	53.75%	#DIV/0!	0.19	0.09
MIPYME S	900142121	SEVENCOM SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación es	BOGOTA D.C.	2.12	99.42%	#DIV/0!	-52.85	-0.30
MIPYME S	900145394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO	1.75	39.02%	1.36	0.04	0.02
MIPYME S	900148992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicación es	CUNDINAMARCA	1.30	64.19%	2.30	0.47	0.17
MIPYME S	900149429	CLEVERCEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicación es en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	0.99	79.71%	0.10	0.08	0.02
MIPYME S	900155085	VENTA EQUIPOS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	6.95	27.49%	2.05	0.04	0.03



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	90 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	900160978	IINGENIERIA INTEGRADA SUMMA SA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.99	111.10%	- 1.49	2.40	- 0.27
MIPYME S	900161593	IKONO TECH SA EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.01	188.44%	0.01	- 0.01	0.01
MIPYME S	900162078	SICE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	3.73	50.89%	1.66	0.26	0.13
MIPYME S	900170037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.18	81.41%	9.30	0.07	0.01
MIPYME S	900171416	RTRC COLOMBIA LTDA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	4.07	21.55%	4.20	0.11	0.09
MIPYME S	900181068	T&U IMPORTACIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	2.68	44.90%	1.26	0.08	0.04
MIPYME S	900194517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	6.88	14.15%	1.39	0.09	0.08
MIPYME S	900204917	SUMIT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SANTANDER	1.05	161.44%	- 28.54	2.98	- 1.83
MIPYME S	900206408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.53	71.27%	3.87	0.46	0.13
MIPYME S	900210800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	3.02	34.10%	26.70	0.40	0.26



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	91 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	900232714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ARAUCA	1.37	67.96%	12.32	0.58	0.18
MIPYME S	900234286	MCAFFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.41	71.61%	6.54	0.07	0.02
MIPYME S	900235237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ATLANTICO	2.26	48.39%	2.80	0.02	0.01
MIPYME S	900245701	V2S COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.15	44.55%	#DIV/0!	0.43	0.24
MIPYME S	900249043	OPEN GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	VALLE	2.07	58.25%	3.00	0.33	0.14
MIPYME S	900250211	LEFCOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CASANARE	2.90	64.72%	#DIV/0!	0.41	0.14
MIPYME S	900262686	OMNILIDERES EN PROCESO DE REORGANIZACION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos	ANTIOQUIA	27.82	93.37%	#DIV/0!	0.73	0.05



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	92 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	900269166	HERITAGE GROUP SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	2.76	411.88%	- 206.20	0.46	- 1.44
MIPYME S	900273006	TECNOPROCESOS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	TOLIMA	2.38	49.78%	#DIV/0!	0.06	0.03
MIPYME S	900280227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PARA EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.20	44.13%	#DIV/0!	0.23	0.13
MIPYME S	900282462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	HUILA	1.79	60.98%	#DIV/0!	0.19	0.07
MIPYME S	900284221	USA VIRTUAL MARKET SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	2.72	95.46%	1.15	1.82	0.08
MIPYME S	900291891	SILICE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.10	87.64%	#DIV/0!	0.11	0.01
MIPYME S	900292680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	25.38	3.27%	#DIV/0!	- 0.14	- 0.13
MIPYME S	900294369	COMERCIAL CARD SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de	ANTIOQUIA	1.95	47.73%	#DIV/0!	0.78	0.41



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	93 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			servicios informáticos						
MIPYME S	900304856	IINTELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	VALLE	1.57	77.75%	1.67	0.57	0.13
MIPYME S	900310238	SUMINISTROS ELEC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	2.72	61.15%	1.15	0.21	0.08
MIPYME S	900314578	SOLUTRON SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.67	74.45%	0.45	0.02	0.01
MIPYME S	900315448	MOVILCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0.89	82.90%	#DIV/0!	0.04	0.01
MIPYME S	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	3.49	79.38%	0.99	0.04	0.01
MIPYME S	900324520	TELNORM COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	20.56	4.83%	#DIV/0!	0.07	0.07
MIPYME S	900335944	CYTECH CALIDAD Y TECNOLOGIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	2.40	53.03%	3.38	0.21	0.10



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	94 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	900340119	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	0.77	129.31%	- 13.74	1.80	- 0.53
MIPYME S	900347378	Edumedia S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3.50	47.00%	6.56	0.45	0.24
MIPYME S	900362639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	0.75	123.05%	#DIV/0!	0.35	- 0.08
MIPYME S	900374230	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.28	84.38%	8.84	0.16	0.02
MIPYME S	900375413	DPRIMERO S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.18	69.20%	2.91	0.47	0.15
MIPYME S	900377449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0.51	98.19%	- 7.03	- 8.17	- 0.15
MIPYME S	900378652	JAL TECH SOLUCIONES SAS JAL TECH SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en	ANTIOQUIA	8.19	51.26%	2.85	0.27	0.13



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	95 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO)
			establecimientos especializados						
MIPYME S	900387993	DISPORTAL SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.33	63.68%	2.01	0.31	0.11
MIPYME S	900390126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.45	46.80%	#DIV/0!	0.20	0.11
MIPYME S	900390198	WEXLER S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.30	58.80%	19.23	0.73	0.30
MIPYME S	900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	3.08	45.73%	#DIV/0!	0.34	0.19
MIPYME S	900404233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.84	77.95%	2.69	0.38	0.08
MIPYME S	900423371	SOLUTIONS EFFECTIVE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.10	76.16%	#DIV/0!	0.04	0.01
MIPYME S	900423948	TN COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.84	92.10%	#DIV/0!	- 2.25	- 0.18
MIPYME S	900425697	HEIMCORE SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.90	55.05%	5.90	0.37	0.17
MIPYME S	900433545	DINATEL GROUP SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de	ATLANTICO	10.03	24.87%	#DIV/0!	0.41	0.31



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	96 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			telecomunicaciones						
MIPYME S	900438876	INTECO MC SAS.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.10	72.24%	5.40	0.40	0.11
MIPYME S	900450156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.63	58.44%	5.19	0.37	0.15
MIPYME S	900452553	JAWAN FOR SOUTH AMERICAN SERVICES TECHNOLOGY AND SYSTEMS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.13	19.34%	#DIV/0!	0.03	0.03
MIPYME S	900466147	VALTADRIA GROUP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.22	69.56%	#DIV/0!	0.75	0.23
MIPYME S	900471414	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	2.68	32.96%	8.59	0.28	0.19
MIPYME S	900477777	CD COMPUTO ACTUALIZAMOS TU MUNDO S A S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ATLANTICO	1.87	65.99%	1.45	0.01	0.00
MIPYME S	900485872	POWER DATA COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.01	97.73%	0.82	3.83	0.09
MIPYME S	900490892	DEXTERA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	4.73	66.93%	7.37	0.51	0.17



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	97 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO)
MIPYME S	900493772	SALMARCOP SAS- EN ORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	1.16	2326.62%	28.53	-0.01	0.20
MIPYME S	900500180	TECSERVIS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.00	100.32%	#DIV/0!	0.43	-0.00
MIPYME S	900508850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.27	78.72%	#DIV/0!	0.16	0.03
MIPYME S	900512807	TEKMOBILI SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.14	78.20%	#DIV/0!	0.23	0.05
MIPYME S	900550447	TPLINK COLOMBIA LIMITADA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	1.00	91.92%	#DIV/0!	-0.15	-0.01
MIPYME S	900554321	IOGESTION SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.84	62.27%	2.59	0.56	0.21
MIPYME S	900560081	ANOVO COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	3.35	89.83%	1.62	0.74	0.08
MIPYME S	900561533	EASTERN ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.61	67.56%	-18.49	-0.01	-0.00
MIPYME S	900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	1.77	54.95%	2.60	0.36	0.16



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	98 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	900586068	Canales Electronicos de Ventas SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	1.21	246.49%	- 3.05	0.89	- 1.30
MIPYME S	900589732	ATC COLOMBIA S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.55	71.06%	1.36	0.65	0.19
MIPYME S	900590424	NETDATA COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.86	68.23%	#DIV/0!	0.56	0.18
MIPYME S	900602995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.47	61.52%	#DIV/0!	0.52	0.20
MIPYME S	900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	2.26	61.38%	186.63	1.10	0.43
MIPYME S	900607320	EUROCOL RENTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	4.27	67.20%	1.33	0.21	0.07
MIPYME S	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.66	54.88%	3.53	0.38	0.17
MIPYME S	900623074	CEM ELECTRONIX S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	10.97	63.04%	8.24	0.36	0.13



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	99 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			es en establecimientos especializados						
MIPYME S	900636608	INFINERA COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.86	54.06%	#DIV/0!	0.65	0.30
MIPYME S	900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.62	47.16%	0.93	0.06	0.03
MIPYME S	900650486	DISTRIBUIDORA DE SOFTWARE Y MOVILIDAD SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	1.62	66.54%	#DIV/0!	0.12	0.04
MIPYME S	900655575	KATA SOFTWARE COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.78	72.44%	4.73	0.83	0.23
MIPYME S	900657897	bBD GUIDANCE SAS BIC	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.17	64.96%	0.16	0.03	0.01
MIPYME S	900668336	OFICOMCO S.A.S EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	0.31	202.08%	- 1.35	0.12	- 0.12
MIPYME S	900674991	CHACAM TRADING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	1.20	85.79%	0.90	0.82	0.12
MIPYME S	900708800	FUJITSU DO BRASIL LTDA., SUCURSAL COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico	BOGOTA D.C.	2.91	27.50%	- 3.78	0.63	- 0.46



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	100 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			y programas de informática						
MIPYME S	900715403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER	2.51	39.35%	20.18	0.25	0.15
MIPYME S	900718068	SYM COMPUTER SAS EN REORGANIZACION	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0.23	694.35%	#DIV/0!	1.12	- 6.68
MIPYME S	900731082	JUST IN TIME SOLUTIONS TRADE S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	1.34	63.97%	#DIV/0!	0.31	0.11
MIPYME S	900733550	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	3.00	36.42%	#DIV/0!	0.38	0.24
MIPYME S	900746078	TEAM INTERNATIONAL S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	1.43	48.10%	#DIV/0!	0.68	0.35
MIPYME S	900749768	GLOBAL MR SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ANTIOQUIA	1.86	97.63%	- 1.56	- 1.76	- 0.04
MIPYME S	900786485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.19	93.30%	6.89	0.70	0.05
MIPYME S	900799138	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	BOLIVAR	1.86	62.10%	#DIV/0!	0.26	0.10



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	101 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO)
			informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	900800595	PROVEXPRESS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	BOGOTA D.C.	1.23	72.24%	#DIV/0!	0.29	0.08
MIPYME S	900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	VALLE	16.88	8.52%	1.79	0.11	0.10
MIPYME S	900831063	PROMOTORA 77 SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	#DIV/0!	46.19%	#DIV/0!	-	-
MIPYME S	900854497	ADV-TECH IMPORT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0.46	62.81%	- 0.76	0.13	0.05
MIPYME S	900857105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.28	84.53%	1.56	0.29	0.05
MIPYME S	900868612	PUBNTONET INSUPERABLE SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	HUILA	1.55	80.74%	2.19	1.14	0.22
MIPYME S	900877263	ANCLU SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en	BOYACA	1.73	53.66%	6.47	0.70	0.33



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	102 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
			establecimientos especializados						
MIPYME S	900884800	SOLLINET TECHNOLOGY S.A.S.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	ANTIOQUIA	1.04	77.83%	4.10	0.22	0.05
MIPYME S	900886277	MOLIHUA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.93	47.58%	#DIV/0!	-1.77	-0.93
MIPYME S	900891288	YAMACORP SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	3.29	113.85%	-8.22	1.26	-0.17
MIPYME S	900931389	ACRE COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	2.06	46.48%	2.37	0.39	0.21
MIPYME S	900935549	FONYOU COLOMBIA SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.57	110.82%	0.84	-1.25	0.13
MIPYME S	900936652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	7.99	78.86%	1.89	0.24	0.05
MIPYME S	901002659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	27.52	93.51%	#DIV/0!	0.40	0.03
MIPYME S	901006310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas en reorganizacion	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	SANTANDER	11.61	83.43%	44.05	0.67	0.11



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	103 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	901010918	DISTESA COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ATLANTICO	0.97	101.87%	#DIV/0!	0.13	- 0.00
MIPYME S	901039927	Gti Alberto Alvarez Lopez SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CALDAS	1.95	68.77%	5.54	0.80	0.25
MIPYME S	901050933	Cable Espres Telecomunicaciones sas	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	VALLE	11.13	96.56%	#DIV/0!	- 1.41	- 0.05
MIPYME S	901067406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	0.32	248.98%	#DIV/0!	0.93	- 1.38
MIPYME S	901080400	8 BITS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.	0.62	221.07%	- 0.74	0.05	- 0.07
MIPYME S	901102835	MR MOVIL S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	ATLANTICO	1.20	81.99%	1.68	0.79	0.14
MIPYME S	901131489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CESAR	2.45	35.71%	7.16	0.22	0.14
MIPYME S	901180582	INVERSION LEON IBARRA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores,	NORTE DE SANTANDER	15.55	6.43%	#DIV/0!	0.07	0.07



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	104 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO)
			equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados						
MIPYME S	901225891	TMS SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	NARINO	1.43	69.70%	2.78	0.50	0.15
MIPYME S	901228254	SKYWIRE COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	0.99	100.92%	0.93	-55.63	0.51
MIPYME S	901242234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	5.45	151.57%	0.10	-0.13	0.07
MIPYME S	901260668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	9.99	8.81%	1.37	0.07	0.06
MIPYME S	901280681	COMERCIALIZADORA SYG TECH SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	CUNDINAMARCA	1.80	78.14%	1.71	0.50	0.11
MIPYME S	901287068	RAYOCOL SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	2.41	111.13%	0.51	-0.53	0.06
MIPYME S	901289668	REGIONAL BUSINESS COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	CUNDINAMARCA	1.52	65.71%	#DIV/0!	0.68	0.23
MIPYME S	901294241	Pagos Automaticos de Colombia SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	1.86	66.63%	-0.03	-0.00	-0.00
MIPYME S	901307114	VORTICE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico	SANTANDER	2.42	55.25%	#DIV/0!	0.61	0.28



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	105 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO)
			y programas de informática						
MIPYME S	901308160	DIVINE AND SERVICE S.A.S	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ANTIOQUIA	1.05	88.57%	10.42	2.78	0.32
MIPYME S	901335909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	1.81	57.30%	1.33	0.32	0.14
MIPYME S	901378451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	SANTANDER	29.95	3.30%	6.69	0.04	0.03
MIPYME S	901421537	LATIC SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	2.23	44.50%	12.66	0.56	0.31
MIPYME S	901434951	IMDITEC DM COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	NARINO	1.81	73.49%	#DIV/0!	0.78	0.21
MIPYME S	901444374	MOVATE S.A.S.	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	ATLANTICO	0.56	78.43%	36.81	0.93	0.20
MIPYME S	901455976	Mobile Comercial SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA	2.12	84.67%	1.15	1.18	0.18
MIPYME S	901510263	MCAD TRAINING & CONSULTING SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	ANTIOQUIA	1.08	69.95%	1,919.39	0.41	0.12



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	106 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento de la dirección del domicilio	INDICE DE LIQUEDEZ (AC/PC)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)
MIPYME S	901522807	OPTICTIMES COLOMBIA SAS	G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones	BOGOTA D.C.	21.39	133.90%	- 0.70	0.36	- 0.12
MIPYME S	901551748	SELENIO SAS	J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	BOGOTA D.C.	9.58	102.52%	#DIV/0!	0.30	- 0.01

ÍNDICE DE LIQUEDEZ

INDICE DE LIQUEDEZ (AC/PC)	
Media	845.9320223
Error típico	564.9084917
Mediana	3.120629706
Moda	#N/D
Desviación estándar	9620.044966
Varianza de la muestra	92545265.15
Curtosis	218.1594703
Coficiente de asimetría	14.38140103
Rango	152106.9512
Mínimo	0
Máximo	152106.9512
Suma	245320.2865
Cuenta	290
Mayor (1)	152106.9512
Menor(1)	0
Nivel de confianza(95.0%)	1111.856529

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	
Media	0.736632303
Error típico	0.070279063
Mediana	0.6147
Moda	0.8983
Desviación estándar	1.326022714
Varianza de la muestra	1.758336238
Curtosis	237.6446205
Coficiente de asimetría	14.35892672
Rango	23.2646
Mínimo	0.0016



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	107 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Máximo	23.2662
Suma	262.2411
Cuenta	356
Mayor (1)	23.2662
Menor(1)	0.0016
Nivel de confianza(95.0%)	0.138215648

COBERTRA DE INTERESES

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS FINANCIEROS)	
Media	22.6395122
Error típico	10.22624531
Mediana	2.76
Moda	1.15
Desviación estándar	160.3923905
Varianza de la muestra	25725.71892
Curtosis	91.87745892
Coefficiente de asimetría	8.979585334
Rango	2192.75
Mínimo	-273.36
Máximo	1919.39
Suma	5569.32
Cuenta	246
Mayor (1)	1919.39
Menor(1)	-273.36
Nivel de confianza(95.0%)	20.14257322

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO)	
Media	-0.056985915
Error típico	0.219977362
Mediana	0.21
Moda	0.07
Desviación estándar	4.144691069
Varianza de la muestra	17.17846405
Curtosis	165.5157872
Coefficiente de asimetría	-12.73317842
Rango	59.46
Mínimo	-55.63
Máximo	3.83
Suma	-20.23
Cuenta	355
Mayor (1)	3.83
Menor(1)	-55.63
Nivel de confianza(95.0%)	0.432626814



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	108 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO)	
Media	0.03915493
Error típico	0.022395162
Mediana	0.07
Moda	0.05
Desviación estándar	0.421957191
Varianza de la muestra	0.178047871
Curtosis	184.1338588
Coefficiente de asimetría	-12.08169417
Rango	7.32
Mínimo	-6.68
Máximo	0.64
Suma	13.9
Cuenta	355
Mayor (1)	0.64
Menor(1)	-6.68
Nivel de confianza(95.0%)	0.044044295

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

El riesgo es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa. El riesgo se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	109 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	110 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Tabla 7. Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	111 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

1	Especificación	Exigencias	Contrato	Legales	Descripción	Consecuencia	2	4	6	Alternativa	Criterios de Selección	Impacto después del tratamiento				Contrato?	Mentor el	Se inicia el	Se completa	Monitoreo y revisión	
												1	3	4	Bajo						
1	Especificación	Exigencias	Contrato	Legales	Lote obsoleto o descontinuado: El modelo ofertado deja de fabricarse antes del perfeccionamiento.	No se suscribe el contrato	2	4	6	Alternativa	CONTABILIDAD	Exigir en los pliegos de condiciones la constitución de una garantía que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta por un 10% del valor de la misma	1	3	4	Bajo	Sí	IPSE	01 de	31 de	Exigir la garantía en los pliegos y constatación al recibo de la oferta



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	112 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	113 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

				Descripción	Consecuencia				¿Signa?		Impacto después del tratamiento				¿contrato?	¿mentar el	¿se inicia el	¿se completa	Monitoreo y revisión		
3	General	Externo	Ejecución	Social Político	Cambios en las políticas gubernamentales, en el marco normativo o en las condiciones institucionales que puedan tener impacto en la ejecución del contrato o en las condiciones de prestación del servicio.	Necesidad de ajustes contractuales, operativos o administrativos que puedan afectar la ejecución normal del contrato o la continuidad del servicio.	1	5	6	Alto	IPSE	Aceptar el riesgo y realizar seguimiento permanente a los cambios normativos y de política pública que puedan impactar el contrato, adoptando las medidas administrativas o contractuales que resulten necesarias conforme al marco legal vigente.	1	5	6	Alto	Sí	Supervisor Contrato	01 de mar. del 2026	31 de dic. del 2026	Seguimiento a cambios normativos, directrices gubernamentales y lineamientos institucionales aplicables al objeto contractual.

ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	119 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

8	Especifico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Descripción	Consecuencia				¿gna?	CONTRATISTA-IPSE	Asegurar que la solución opere sobre plataformas cloud con alta disponibilidad, soporte 7x24 y mecanismos de redundancia provistos por el fabricante y el proveedor del servicio, así como seguimiento permanente al estado del servicio por parte del supervisor del contrato	Impacto después del tratamiento				contrato?	mentar el	se inicia el	se completa	Monitoreo y revisión
													1	2	3	Bajo					
					Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios de conectividad, indisponibilidad de servicios en la nube o cambios tecnológicos en plataformas de terceros que afecten la correcta operación de la solución anti malware y de seguridad de correo electrónico.	Imposibilidad temporal para la administración, actualización o monitoreo de la solución y transmisión de información de gestión y alertas de seguridad.	3	2	5	Medio			1	2	3	Bajo	NO	Supervisor Contrato	01 de mar. del 2026	31 de dic. del 2026	Seguimiento al estado del servicio, reportes de disponibilidad y atención de incidentes conforme a los SLA establecidos.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Una vez realizado el correspondiente análisis, se tiene que para los efectos del presente proceso de selección y su posterior contratación, son riesgos previsibles los siguientes:



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	120 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del IPSE, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	121 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

ANÁLISIS DE LA COBERTURA

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del IPSE, la Garantía en los términos de Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos y vigencias que se establecen a continuación:

De acuerdo con naturaleza, el objeto del contrato, las obligaciones establecidas y los riesgos definidos, el IPSE considera que dentro del presente contrato se debe cubrir los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento de Contrato:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del cierre del proceso.
- **Calidad de los servicios a suministrar:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato con una vigencia igual a la duración del mismo y doce (12) meses más, contados a partir del cierre del proceso.

15. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE ACUERDO INTERNACIONAL O DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Una vez verificado el umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, en la página de Colombia Compra Eficiente en donde indican como umbral la suma de **\$511.708.497 COP (equivalente a USD 125.000)** y teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105.000.000) M/CTE**, incluido los tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, la convocatoria del presente proceso de Selección Abreviada **Se limitará a Mipymes.**

De acuerdo con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo Comercial.

Tabla Países cobijados por un acuerdo comercial vigente



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	122 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

ACUERDOS COMERCIALES		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados ARLC		SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO

Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Nota 1: Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas, por lo cual, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Así las cosas, para el presente proceso, los Acuerdos Comerciales establecen plazos generales para presentar las ofertas, correspondientes a 30 o 40 días calendario contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas, de igual forma establecen la reducción de estos plazos, cuando la Entidad Estatal: (i) Publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) Adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) Cuando la información del Proceso de Contratación



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	123 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

Nota 2: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se debe conceder trato nacional a:

"[...] (a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

(b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

(c) a los servicios prestados por oferentes miembros la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado [...]"



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	124 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

SONIA CAROLINA TOVAR SÁNCHEZ
Coordinadora Del Grupo De Administración De Bienes Y Servicios

Proyectó: María José Herrera Maestre- Contratista GAByS

Proyectó: Germán Eduardo Lozano Carrillo- Contratista GAByS

Revisó: Efigenia Estrada Díaz- Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Yulieth Tamayo- Profesional SST Contratista Zonamedica

Revisó: Jose Fernely Morales- Profesional Especializado Subdireccion de Planificacion Energetica



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	125 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

ANEXO No. 1

HABILITANTES HABILITANTE

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA)

1. Carta de Presentación de la Oferta (Anexo 3)

El proponente aportará una carta de presentación que deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

Esta deberá estar suscrita por el interesado que será la persona natural o el representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

Para facilitar este trámite el pliego de condiciones dispondrá del **Anexo 3 – “Carta de presentación de la oferta”**- para tal fin. El contenido de dicho documento podrá ser variado a criterio de los proponentes, siempre y cuando conserve sus elementos esenciales. El proponente NO podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones.

Se entenderá con la suscripción de la carta de presentación de la Oferta que el proponente cumple con las condiciones señaladas en la FICHA TÉCNICA Y CONDICIONES EXIGIDAS.

2. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente

Consorcio o Unión Temporal: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	126 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

- b. En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento Nacional de Planeación.
- c. Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- d. Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como capacidad jurídica del proponente (requisitos habilitantes jurídicos), se deberá tener en cuenta cuando se señale expresamente que cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

1. Garantía de Seriedad de la Oferta

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación, la suscripción del respectivo contrato y la constitución de la garantía única, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor del INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS identificado con NIT 899.999.048-2, por un valor equivalente al diez (10 %) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por TRES (3) MESES contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Departamento Nacional de Planeación solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prorrogas de la garantía estarán a cargo del oferente.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	127 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva a favor del Departamento Nacional de Planeación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 2.2.1.2.3.1.6. Garantía de los Riesgos derivados del incumplimiento de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir del contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato."

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la cuantía de esta garantía y sin perjuicio de que el Departamento Nacional de Planeación pueda optar por adjudicar al oferente calificado en segundo lugar.

Nota 1: En caso de que la Garantía de Seriedad allegada por el proponente no cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral, se podrá subsanar la misma de acuerdo con lo establecido por la Ley 1882 de 2018 y la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, siempre que la subsanación recaiga sobre la póliza inicialmente aportada. No podrá en ningún caso subsanarse la Garantía de Seriedad de la propuesta con una garantía diferente a la inicialmente allegada.

Nota 2: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

2. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.

Cuando el proponente actúe a través de apoderado, debe presentar el poder especial debidamente autenticado para presentar la propuesta, y para firmar el contrato respectivo, si es el caso.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	128 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

3. Apoderado para oferentes extranjeros.

Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, debe presentarse en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.
- En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.
- El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	129 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

la subsanación, tal y como lo establece la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente.

Nota: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el oferente deberá presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, antes de la fecha de suscripción del contrato prevista en el cronograma del proceso. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente y el artículo 251 del Código General del Proceso. Vencido este plazo sin que se hubiera presentado los documentos, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal y/o su apoderado o persona natural.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de los mismos y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

5. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales. (Anexo Correspondiente MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES).



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	130 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Ley 828 de 2003 y Ley 1562 de 2012, el oferente deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, que acredite el cumplimiento de la obligación por lo menos durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Las personas naturales deberán declarar bajo la gravedad de juramento, que han efectuado el pago por concepto de aportes y el de sus empleados (eso último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de Propuesta para el presente proceso de selección. (Anexo Correspondiente MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES).

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Nota 1: Esta información deberá ser certificada de acuerdo con el Anexo Correspondiente – Modelo De Certificación De Pago Seguridad Social y de Aportes Parafiscales-, dispuesto por el DNP para tal efecto en el Pliego de Condiciones.

Nota 2: Para la persona jurídica, en caso de que la certificación de aportes de seguridad social ARL y parafiscales sea expedida por revisor fiscal esta deberá venir acompañada de la tarjeta profesional del revisor fiscal y el certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	131 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Nota 3: En el caso de que el proponente sea extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. De igual manera lo acreditará, en el caso de que en su país de origen se tenga la obligación de cumplir con las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.

6. Registro Único de Proponentes.

Inscripción en el RUP:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación el Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el Proponente es plural) debe acreditar que está inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, inscripción que debe estar en firme al cierre del Proceso de Contratación.

El Proponente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Renovación y firmeza del RUP:

El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación o el soporte idóneo que así lo demuestre.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentre vigente y en firme.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, en todo caso, el IPSE dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	132 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

1882 de 2018, que adiciono el parágrafo 4 al artículo 5 de Ley 1150 de 2007; estos son, hasta antes del inicio del evento de subasta.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

Dicho registro debe permanecer vigente durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro único de Proponentes.

7. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso, acreditar que su duración no es inferior al término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditaran su existencia y representación legal mediante el certificado equivalente al que expiden las Cámaras de Comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha límite de recepción de ofertas.

Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Para el caso de las Universidades o cualquier otra entidad o empresa que no tengan la obligación de contar con el Certificado de Existencia o representación legal o certificado de



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	133 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

matrícula mercantil, deberá aportar los estatutos o su equivalente o cualquier otro documento, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo tres (3) años a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato que se suscriba.

Si del Certificado de Existencia y Representación Legal, de los Estatutos de Sociedad o del documento equivalente, se desprende que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio, la unión temporal si a ello hubiere lugar.

De igual manera ocurrirá si del Certificado de Existencia y Representación Legal, de los Estatutos de Sociedad o del documento equivalente, no se evidencian las facultades del representante legal, y las de sus suplentes en caso de que las ofertas son presentadas por estos.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso, objeto que se debe constatar en el Certificado de existencia y representación legal, los estatutos u otro documento idóneo según su actividad que acredite dicho objeto social Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, todos los miembros deberán aportar el certificado de existencia y representación legal en los términos anteriormente señalado.

8. Consulta Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República

El IPSE conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000, consultará y verificará, de la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales del proponente persona natural, o persona jurídica, de los representantes legales de los integrantes del proponente plural, que no se encuentren relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

La certificación acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, debe estar suscrita por el Contralor General de la República.

En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	134 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

9. Consulta de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

El IPSE conforme la Ley 1238 de 2008, consultará y verificará, de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales del proponente plural, que van a participar en el presente proceso, que no le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

10.Consulta de Antecedentes Judiciales.

El IPSE conforme el Decreto 019 de 2012, consultará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales del proponente plural que van a participar en el presente proceso y verificará que no le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

11.Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.

El IPSE conforme al artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas a la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales del proponente plural que van a participar en el presente proceso, que no le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

En caso de que un PROPONENTE se encuentre con multas en mora, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos.

12.Compromiso anticorrupción e Inhabilidades e Incompatibilidades. (Anexo Correspondiente)

La propuesta debe estar acompañada del **Anexo Correspondiente** – “Compromiso Anticorrupción e Inhabilidades e Incompatibilidades” firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	135 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

13.Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.

Para el efecto el proponente deberá:

Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios – REDAM -.
Persona jurídica, anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios de su representante legal. – REDAM -.

Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta – REDAM -. de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link: <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias

14.Verificación existencia de situaciones de control.

Verificación existencia de situaciones de control. En aplicación a lo establecido en el Art. 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del código de comercio, las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, que se presenten como proponentes en éste proceso de selección, en el término máximo de Un (1) día después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las personas jurídicas que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	136 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

condiciones con otras personas que se encuentren participando en éste mismo proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas jurídicas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. En este sentido, los proponentes deberán allegar suscrito por el representante legal el **anexo correspondiente**.

17.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (CAPACIDAD TÉCNICA)

a. Experiencia del Proponente Relacionada en el RUP

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de TRES (03) contratos que cumplan los siguientes requisitos:

- Los contratos acreditados deben estar identificados con alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase señalados en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	
43211900	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Computadores	Otros

- Valor:** El valor individual de cada certificación sumatoria del valor de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial equivalente a **59.96** SMMLV.
- Contratante:** entidades públicas, o mixtas, u organismos multilaterales, o privados totalmente.



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	137 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

- d. **Estado de los contratos:** Ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- e. **Certificación:** Como quiera que en el RUP no figura toda la información suficiente para acreditar la experiencia, los proponentes deben adjuntar el certificado de experiencia o acta de liquidación o documento equivalente a esta acta, cuyo objeto u obligaciones o actividades se relacionen con el objeto contractual del presente proceso, lo cual será verificado en dicha certificación o en la Cámara de Comercio.

De la citada certificación o acta de liquidación o documento equivalente se debe evidenciar como mínimo la siguiente información:

- i. Nombre o razón social del contratante.
- ii. Nombre o razón social del contratista.
- iii. Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado relacionado con el objeto contractual: El objeto y/o las obligaciones del contrato acreditado deberán estar relacionados con la RENOVACIÓN EL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN ANTIMALWARE BITDEFENDER ACTUALMENTE IMPLEMENTADA EN EL IPSE, INCLUYENDO SU ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA MEDIANTE CONSOLA EN LA NUBE.
- iv. Valor del contrato, incluidos los adicionales o modificaciones, si los hubiere.
- v. Plazo de ejecución del contrato y/o fecha de inicio y de terminación del contrato (dd/mm/aaaa)
- vi. En caso de certificación deberá contener el nombre, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación.
- vii. El certificado de experiencia o acta de liquidación o documento equivalente a esta acta con la que se pretenda acreditar el requisito deberá estar suscrito por la persona competente.

Nota 1: La clasificación de la experiencia con los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas a nivel de clase y el valor de los contratos requeridos se verificará únicamente en el RUP.

Nota 2: Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar mediante un anexo que se incluya en los soportes de la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	138 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Único de Proponentes (RUP) debe ser tenido en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

b. Criterios Diferenciales de Experiencia del Proponente

Con el fin de acogerse a la experiencia habilitante establecida como criterios diferenciales, los proponentes interesados deben manifestarlo expresamente en el **Anexo correspondiente** – Carta de Presentación de la Oferta-, señalando si se constituyen como Mipymes domiciliadas en Colombia o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021 el cual promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, así como con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto No. 287 del 19 de marzo de 2026 el cual establece requisitos habilitantes diferenciales, proporcionales al objeto contractual, que faciliten la participación de empresas de personas con discapacidad en los procesos de contratación, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de hasta 6 contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De igual manera deberá cumplir con los requisitos de presentación de las certificaciones señaladas en los numerales anteriores.

En primera medida, el proponente que pretenda acreditar experiencia como Mipyme deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación, de acuerdo con la definición establecida en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

- i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- iii. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	139 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Los documentos antes señalados deberán haber sido expedidos conforme las exigencias establecidas en los requisitos jurídicos habilitantes.

Para la acreditación se tendrán en cuenta los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

De conformidad con lo establecido por los artículos 4o de la Ley 79 de 1988 y 6o de la Ley 454 de 1998 de la Ley 2069 de 2020, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria son empresas, por lo tanto, las entidades de economía solidaria serán clasificadas como Mipymes en los términos establecidos por el artículo 2o de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019.

De la misma forma las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, podrán ser clasificados como Mipymes en los términos previstos en el art 23 de la ley 2069 de 2020, el art 2 de Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 20219 y 143 de 2023 o las normas que los modifiquen.

En segunda medida, el proponente que pretenda acreditar experiencia como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y siguientes y en el marco de las Leyes 361 de 1997 y 1618 de 2013 deberá adjuntar los documentos que evidencien que se encuentra en dicha situación, así:

- 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.
- 2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.
- 3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	140 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

- 4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	141 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Nota. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata los anteriores numerales deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

c. Personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

En virtud a que las Personas naturales, extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no están obligadas a tener RUP, acreditarán el cumplimiento de este requisito únicamente mediante la presentación de hasta DOS (2) certificaciones de experiencia suscrita por el contratante o con la copia del contrato acompañado del acta de liquidación o documento equivalente a esta acta, cuyo sumatoria deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para efectos de certificar experiencia de contratos ejecutados en moneda diferente al peso colombiano, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial certificada por la Superintendencia Financiera. Este soporte deberá ser adjuntado a la oferta por el proponente y podrá ser validado por la entidad.

En caso de que la fecha de suscripción del contrato aportado sea anterior a los rangos establecidos en el enlace, el proponente deberá aportar certificación de la tasa de cambio vigente para esa fecha, certificada por la Superintendencia Financiera.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. Para efectos de certificarla, deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en "Reglas Generales de la experiencia", y "Experiencia del proponente, relacionada en el RUP" del presente documento.

Nota: Se entiende que el cálculo de los valores de los contratos expresados en salarios SMMLV para acreditar la experiencia, será tomado del salario fijado por el Ministerio del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público para la vigencia de la fecha de terminación del contrato.

c. Reglas Generales de la Experiencia Reglas Generales de la Experiencia



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	142 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

1. Para la verificación de este requisito, el proponente con su oferta deberá indicar en el **Anexo: Formato para la presentación de la experiencia habilitante del proponente en formato Excel (*.xls o *xlsx)**, cuál contrato o contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser tenido en cuenta por la entidad. En caso de que el proponente no precise tal información, el IPSE podrá tomar el primer contrato o contratos registrados en el RUP en orden consecutivo ascendente, que cumplan las condiciones establecidas en la sección EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP y CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP, con el propósito de habilitar al proponente.
2. En caso de que el proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP, deberá adjuntar el Anexo: Formato para la presentación de la experiencia habilitante del proponente en formato Excel (*.xls o *xlsx), según sea el caso. La experiencia relacionada en el Anexo debe corresponder a las certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos aportadas para acreditar la experiencia. En caso de diligenciarse en este anexo experiencia diferente a la contenida en las certificaciones aportadas, esta no será tenida en cuenta y en todo caso prevalecerán las certificaciones que se anexen a la propuesta. Para la acreditación de experiencia de habilitante dicha experiencia deberá estar relacionada al objeto de este proceso, es decir, con el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos.
3. De acuerdo con el numeral 2.5, del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyente.

Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP. Por el contrario, si no se renueva y la persona jurídica supera los tres años de constituida, la experiencia que registró de sus socios no puede ser inscrita nuevamente, puesto que el RUP ha cesado sus efectos.

4. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	143 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

5. En caso de que no coincida el valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV en el RUP con el valor de la certificación aportada por el oferente para acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el RUP.
6. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas y Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado, lo cual es válido.
7. Si la documentación con la que se pretende acreditar la experiencia requerida no es aportada, o está incompleta, será requerida por la entidad para subsanar el requisito habilitante.
8. Toda la información que se acredite en el RUP, para cumplir con el requisito exigido, el IPSE dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que adiciono el parágrafo 4 al artículo 5 de Ley 1150 de 2007; estos son, hasta antes del inicio del evento de subasta.
9. No se aceptan certificaciones acumulativas de varios contratos que, individualmente consideradas, no cumplan con los requisitos aquí exigidos, salvo lo previsto en el numeral "Criterios Diferenciales de Experiencia del Proponente Relacionada en el RUP".
10. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia provenga de un país extranjero el proponente deberá aportar el documento o documentos equivalentes, con el cumplimiento de los requisitos dispuesto en este numeral, de los cuales se pueda obtener la información requerida antes de la fecha prevista para el cierre del proceso.
11. En el evento en que la certificación de experiencia o acta de liquidación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar además la copia del contrato en el momento de presentar la oferta, con el fin de completar la información solicitada.
12. No se aceptan auto certificaciones ni certificaciones expedidas por el mismo proponente o los otros miembros de consorcios o uniones temporales.



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	144 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

13. La Entidad se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.
14. Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:
- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
 - Número de contrato.
 - Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
 - Objeto del contrato.
 - Estado del contrato.
 - Fecha de suscripción y terminación (día, mes, año).

**d. Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente plural
(CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL):**

- i. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de proponente plural, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.
- ii. En caso de proponente plural, esta experiencia deberá ser acreditada por todos de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, acorde a su porcentaje de participación.
- iii. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o Emprendimientos y Empresas de persona con discapacidad, si es del caso, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	145 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

e. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS (FICHA TÉCNICA)

Con la suscripción de la carta de presentación de la oferta (Anexo), se entienden conocidas y aceptadas todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico de este documento.

Los documentos técnicos deben ser presentados en la propuesta inicial, sin tachaduras, ni enmendaduras, completamente diligenciados, con las especificaciones técnicas propuestas y firmados por el oferente o su representante legal, según el caso.

f. REQUISITO TÉCNICO ADICIONAL a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA AVALADA POR UN INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES O INGENIERO DE SOFTWARE.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el proponente deberá aportar la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal junto con el ingeniero que avala su propuesta, el cual debe ser profesional en ingeniería de sistemas, o electrónica, o de telecomunicaciones, o de software, adjuntando copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales. En caso, de que el representante legal del proponente sea profesional en alguna de las ingenierías antes citadas, el requisito se entiende cumplido con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta junto con copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales.

Para el caso de proponentes extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un ingeniero de sistemas o ingeniero electrónico o ingeniero de telecomunicaciones o ingeniero de software o su equivalente en el exterior, cuyo título esté debidamente convalidado en Colombia.

17.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	146 de 170

Bogotá, D.C., Fecha: 31-07-2026 14:52:11

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

17.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuanto indica la disponibilidad de liquidez que tiene la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados; con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

Es por eso que se requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la liquidez se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente (Activo corriente / Pasivo corriente).

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido por pasivo corriente	Mayor o Igual a 1,2

A. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido por activo total	Menor o Igual al 85%

B. RAZÓN COBERTURA INTERESES

Las razones de cobertura están diseñadas para relacionar los cargos financieros de una compañía con su capacidad para darles servicio.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	147 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Una de las razones de cobertura más tradicionales es la razón de cobertura de intereses, que es simplemente la razón de utilidades antes de impuestos para un periodo específico de reporte a la cantidad de cargos por intereses del periodo

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por el gasto de intereses	Mayor o Igual a 1,0 o indeterminado

Este Indicador mide la solvencia financiera de largo plazo con que cuenta la empresa, para hacer frente al pago de sus obligaciones con regularidad. La solvencia de la empresa dependerá de la correspondencia que exista entre el plazo de recuperación de las inversiones y el plazo de vencimiento de los recursos financieros propios o de terceros.

C. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta y a la entidad financiera.

D. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Donde se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado. Existen dos indicadores financieros que permiten determinar la rentabilidad generada por los activos y del patrimonio de una empresa o persona.

Los indicadores a verificar por el IPSE CUMPLEN o NO CUMPLEN de acuerdo con el numeral 4 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013.

Para determinar la capacidad organizacional se tendrá en cuenta los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del	Utilidad operacional dividida por el	Mayor o Igual a



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	148 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

patrimonio	patrimonio	0,04%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional dividida por activo total	Mayor o Igual a 0,01%

Se considera que el proponente CUMPLE con la capacidad organizacional solicitada por el IPSE y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

En caso de faltar alguno de los documentos previstos en los numerales anteriores de esta sección, podrán ser requeridos por la Entidad, dentro del plazo perentorio que en comunicación dirigida al oferente fije para tal fin, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1. Para la verificación financiera de los consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes deberá aportar de forma individual los Estados Financieros solicitados.

NOTA 2. El estudio de la capacidad financiera será proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes en el consorcio o uniones temporales.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El cumplimiento de los requisitos mínimos que acreditan su capacidad jurídica, financiera, técnica, las condiciones de experiencia, capacidad de organización y condiciones técnicas mínimas aquí previstas, tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones exigidas, solo se establecerá que estarán habilitados para participar de la subasta inversa.

Teniendo en cuenta que los bienes y servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel proponente que ofrezca el MENOR PRECIO por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos.

Los errores u omisiones en la estimación del valor no darán lugar a modificaciones posteriores del precio ofrecido, el proponente deberá asumir los costos adicionales que su omisión o error le ocasione para cumplir con su ofrecimiento.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	149 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

El proponente deberá presentar en el espacio establecido para tal fin en la Plataforma SECOP II, su oferta económica en pesos colombianos. Esta oferta será abierta antes del evento de subasta inversa electrónica de acuerdo con el cronograma.

18.1 Oferta Económica

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos diligenciando únicamente la información en la plataforma de SECOP II. Esta oferta será descriptada en la plataforma de SECOP II el día programado para el evento de subasta.

En consideración a que el sobre económico será abierto hasta el día programado para el evento de subasta se reitera al proponente que en el sobre económico del SECOP II no deberá incluirse información diferente o correspondiente a los factores habilitantes, ya que esta no podrá ser evaluada y por tanto no se tendrá en cuenta.

Serán de cuenta del CONTRATISTA todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Se entiende que en el valor total de la oferta quedan incluidos todos los gastos que deberá hacer el contratista como: administración, salarios, prestaciones sociales, dotación del personal a su cargo, equipos, medios de transporte para el personal, todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos, administración, imprevistos y utilidades a que haya lugar, y en general todo cuanto sea necesario y conveniente para dar cumplimiento al objeto del presente proceso y la totalidad de las actividades y productos descritos en el Anexo Técnico.

Así mismo, será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica inicial y de los ofrecimientos que lleve a cabo dentro de la subasta inversa electrónica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El oferente al momento de determinar el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato.

El valor por ofertar será el que el proponente estime conveniente, de acuerdo con sus condiciones económicas, financieras y organizacionales.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	150 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Nota 1: El valor total ofertado, no podrá superar el PRESUPUESTO OFICIAL asignado, (so pena de rechazo de esta).

Nota 2: Los valores ofertados no deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.50, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.49, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario "oferta económica".

Nota 3: Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los tributos y gastos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.

Nota 4: Igualmente, al momento de determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato, por ello el plazo de validez de su oferta debe ser igual o superior a noventa (90) días.

19.DESARROLLO DE LA SUBASTA

19.1 PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LOS LANCES – MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

Para efectos de la Subasta Inversa se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y los requeridos por la plataforma SECOP II, la cual consiste en una puja dinámica efectuada en la plataforma, mediante la reducción uniforme y sucesiva de precios.

Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica, es decir que estén habilitados, los cuales deberán participar obligatoriamente en el evento, a través de la cuenta del oferente en la plataforma SECOP II, para efectuar lances, por lo que se entenderá que, si un oferente admitido para participar en la subasta ingresa, podrá presentar lances y se entenderán realizados por el oferente.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

A partir de la fecha establecida para la apertura del sobre económico electrónico NO se reciben más documentos de subsanación. La Entidad revisará las debidas subsanaciones allegadas,



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	151 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

previo a la instalación del evento de subasta electrónica, así como las observaciones allegadas con posterioridad a la publicación del informe final y tras su análisis, en el evento en que proceda algún ajuste de dicho informe, lo pondrá en conocimiento de los oferentes (vía mensaje en la plataforma del SECOP II). Posteriormente procederá a crear la subasta electrónica.

SUBASTA ELECTRÓNICA: CORRESPONDE A LA PUJA EN EL CURSO DEL EVENTO ELECTRÓNICO.

Se dará apertura al evento de la subasta electrónica según la hora establecida en el cronograma del presente proceso. Por tal motivo, desde la instalación del evento los oferentes deberán estar atentos a los mensajes que remita la Entidad, pues por este medio se indicará la hora exacta del inicio efectivo de la puja. La subasta tendrá una duración de veinte (20) minutos siendo este el tiempo máximo que los oferentes tendrán para efectuar los diferentes lances para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor para cada lance deberá ser mínimo de **UN POR CIENTO (1%)**.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El tiempo de la subasta será susceptible de prórroga. Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo de **UN POR CIENTO (1%)** con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

Todos los lances deben respetar el margen mínimo de mejora dado por la Entidad para todos los artículos ofertados; los lances efectuados por debajo del margen de mejora no serán tenidos en cuenta. Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para el proceso subastado. La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo con sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Un lance es válido si mejora la oferta en mínimo **UN POR CIENTO (1%)** con relación al valor de lance anterior.

Entiéndase por lance, cada una de las posturas que hacen los oferentes en el marco de una subasta, es decir, una nueva oferta económica expresada en moneda legal colombiana, que mejora a favor de la Entidad el precio de la oferta base. El Margen Mínimo de Mejora debe entenderse como el valor mínimo en el cual el oferente en una subasta inversa debe reducir el



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	152 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

valor de su Lance para que sea válido, el cual es expresado en pesos colombianos del precio de inicio de la subasta. Para el presente proceso, se considerarán válidos los lances que tengan una diferencia mínima de **UN POR CIENTO (1%)**

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

La plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por el IPSE desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, éste entendido como valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance válido.

El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por el IPSE, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso.

Una vez finalizado el tiempo establecido para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Configuración de tiempo adicional

Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último minuto de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá dos (2) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas ó lances en los últimos dos (2) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

Posibilidad de enviar mensajes durante la subasta electrónica a todos los Proveedores:

El IPSE podrá enviar mensajes a todos los Proveedores habilitados para participar en la subasta electrónica así: -

- SECOP II, identifica desde la cuenta de Entidad Estatal el estado de conexión de los Proveedores en la subasta electrónica.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	153 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

- El canal de mensajes estará habilitado entre Entidad Estatal y Proveedores durante el desarrollo de la subasta electrónica, independientemente del estado de conexión de los Proveedores.
- El canal de mensajes estará habilitado desde que la subasta electrónica se encuentre "En curso". Por lo cual, los mensajes enviados por la Entidad Estatal a los Proveedores serán recibidos por ellos cuando se conecten a la subasta.
- Todos los mensajes intercambiados por la Entidad Estatal y los Proveedores pueden ser consultados en la sección de "Mensajes" del módulo de subasta electrónica. Una vez, finalice el evento de subasta la Entidad Estatal podrá exportar esta información desde el informe en Excel que genera la plataforma.
- Los Proveedores pueden exportar el inventario de mensajes intercambiados durante la subasta en la sección de "Mensajes" a través de la funcionalidad de "Exportar", esta acción generará un documento en formato PDF con el registro de estos mensajes, inclusive los mensajes generados por la Entidad Estatal cuando el Proveedor no se encontraba conectado.

Retiro del evento de subasta.

La herramienta para la subasta del SECOP II permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de "Finalizar participación" y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.

Finalización del evento de subasta

Una vez finalizado el tiempo establecido para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Precio artificialmente bajo

Cuando el comité técnico evaluador considere que el lance final es artificialmente bajo, la Entidad, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación⁵ y podrá requerir al proponente con el mejor lance efectuado a través de la sección de "Mensajes" del expediente del proceso.

Indisponibilidad de la plataforma en el evento de subasta



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	154 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Si llegare a presentarse una falla y/o indisponibilidad en la plataforma durante el desarrollo de la subasta electrónica, esta se suspenderá y/o cancelará y los proponentes deben estar atentos a las comunicaciones generadas por la entidad una vez restablecido el servicio; el evento de subasta electrónica se reanudará dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la superación de la falla. En consecuencia, los lances efectuados en la audiencia cancelada no se tendrán en cuenta y los nuevos lances se realizarán a partir del margen mínimo establecido en la subasta inicial.

En el evento que el proponente presente inconvenientes para el ingreso a la plataforma SECOP II y su módulo de subasta, no imputables a la plataforma, se aplicará lo definido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala:

“(…) Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”.

Lo anterior, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

La Entidad no se hará responsable por fallas ajenas a las ocurridas por parte de la plataforma SECOP II, las cuales deberán ser debidamente certificadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN EL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Los lances para mejorar la propuesta económica serán calculados en pesos colombianos.
- Un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo correspondiente al DOS POR CIENTO (2%).
- La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad y se desarrollará por el lapso de 20 minutos.
- Los proponentes podrán presentar una nueva propuesta si disminuye mínimo en DOS POR CIENTO (2%) la propuesta económica base, de lo contrario la plataforma lo considerará como no válido y se mantendrá la OFERTA anterior.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	155 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

- Todo lance posterior anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso el último lance que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta económica definitiva.
- La Entidad publicará el resultado de la subasta inversa en el sitio destinado en el SECOP II para el presente proceso contractual y el proponente ganador será aquel que haya ofertado el menor precio válido.

De igual manera, se recomienda a los participantes que previa realización del evento de subasta, verifiquen la información contenida en los documentos, instructivos y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente para la presentación de las ofertas por parte de los proveedores, y en caso de ser necesario o tener dudas consulten a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.

20.CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos (2) o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) se aplicarán las reglas o factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, el cual fue reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y que fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Es así como, se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

20.1 Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

El proponente, de ser del caso, acreditará el origen de los servicios mediante documentos debidamente apostillados o consularizados que acrediten debidamente el origen de los bienes o servicios en las condiciones señaladas en la Ley. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la Ley. Para los efectos se verificará el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y el diligenciamiento del **Formato Correspondiente**.

20.2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	156 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará en el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)»**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que el diligenciamiento del **«FORMATO CORRESPONDIENTE – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)»** contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el **«Formato Correspondiente – AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

20.3 Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %)



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	157 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando ésta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá o cual deberá diligenciar el «**FORMATO CORRESPONDIENTE – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**».

Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

20.4 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**FORMATO CORRESPONDIENTE – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	158 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el **«FORMATO CORRESPONDIENTE –10DVINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA»**, mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«FORMATO CORRESPONDIENTES - VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)»**, mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.

20.5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	159 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA»**, mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

20.6 Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	160 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)»**, por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)»**, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

20.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

1. esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)»**, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	161 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

2. el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
3. en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el **«FORMATO CORRESPONDIENTE – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)»**.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el **«Formato CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

20.8 Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «FORMATO CORRESPONDIENTE – ACREDITACIÓN MIPYME», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	162 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas

20.10 Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «FORMATO CORRESPONDIENTE – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**».**

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(1) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8;

(2) la Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(3) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	163 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «**FORMATO CORRESPONDIENTE – ACREDITACIÓN MIPYME**». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

20.11 Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos señalados anteriormente.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

20.12 Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(1) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre o razón social del proponente singular y la denominación del proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(2) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(3) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	164 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Nota 1. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 6.8, 6.9, 6.10 y 6.11.

Nota 2: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN GENERARÁ LA INAPLICACIÓN DEL CRITERIO CORRESPONDIENTE.

Nota 3. Cuando exista vacío o duda en la acreditación de un criterio de desempate que no pueda esclarecerse con las condiciones determinadas en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad acudirá a los conceptos de Colombia Compra Eficiente y/o la jurisprudencia.

Nota 4. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 5. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 6. La condición de Mipyme se acreditará con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 7. Para los efectos previstos en este numeral se entiende que la experiencia acreditada en la oferta corresponde al cómputo total de la experiencia mínima habilitante y la experiencia adicional aportada objeto de ponderación, en los casos en que aplique.

Nota 8. Para efectos de los factores de desempate, únicamente serán tenidos en cuenta los formatos y certificaciones presentados HASTA la fecha de cierre, por lo cual en NINGÚN caso serán recibidos de manera posterior.

Nota 9. El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente:

(a) La entidad estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.



ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	165 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

(b) Seguidamente, la entidad estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM Certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rigió el día del cierre del proceso. La entidad estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la entidad estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota 10. La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO CORRESPONDIENTE DE LOS FACTOR DE DESEMPATE y allegar los documentos que allí se establecen, con el fin de aplicarlos criterios si hay lugar. En todo caso el formato será indicativo. Además, deberá diligenciar los formatos asociados.**

ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA

Requerimientos específicos de los elementos de características técnicas uniformes:



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	166 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

ITEMS	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	EQUIPO DE ESCRITORIO	6	Equipo (All in One), con procesador de arquitectura moderna de múltiples núcleos, con mínimo veinte (20) núcleos físicos y veintiocho (28) hilos de ejecución; memoria RAM de 32 GB DDR5 - 4800 MHz (1 x 32 GB), con posibilidad de expansión hasta 64 GB; unidad de almacenamiento en estado sólido (SSD) PCIe NVMe M.2 de 1 TB; pantalla de 23.8 pulgadas con resolución Full HD (1920 x 1080) y tecnología IPS o antirreflejo; gráficos integrados equivalentes o superiores a Intel UHD Graphics 770; sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado con licenciamiento OEM; conectividad Wi-Fi 6, Bluetooth y puerto Ethernet Gigabit integrado; cámara incorporada de mínimo 5 MP o equivalente; así como teclado y mouse de línea empresarial incluidos. Igualmente, deberá contemplar una garantía comercial mínima de un (1) año en sitio, que cubra partes y mano de obra.
2	PORTÁTILES	3	Equipo portátil o equivalente, con procesador Intel® Core™ Ultra 5 125U de arquitectura moderna, con mínimo doce (12) núcleos físicos y catorce (14) hilos de ejecución, velocidad Turbo de hasta 4.3 GHz y tecnología Intel® AI Boost integrada; memoria RAM de 16 GB DDR5-5600 MHz (1 x 16 GB), con posibilidad de expansión hasta 64 GB; unidad de almacenamiento en estado sólido (SSD) PCIe 4.0 NVMe® M.2 de 1 TB; pantalla de 14 pulgadas WUXGA (1920 x 1200) con tecnología IPS y acabado antirreflejo; gráficos integrados Intel® Graphics; sistema operativo Windows 11 Pro en español preinstalado; conectividad Wi-Fi



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	167 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

			6E, Bluetooth 5.3 y puerto Ethernet Gigabit integrado; cámara HD 720p con obturador físico de privacidad; audio Dolby Atmos® con micrófonos integrados; puertos USB-C, Thunderbolt™ 4, USB-A y HDMI 2.1; batería integrada de mínimo 47 Wh con adaptador de carga USB-C de 65 W; así como teclado en español y dispositivos de seguridad incorporados como lector de huella digital y TPM 2.0 discreto. Igualmente, deberá contemplar una garantía comercial mínima de tres (3) años con soporte técnico tipo Premier Support, que cubra partes y mano de obra.
3	TABLET	3	Tableta digital de alto rendimiento, compatible con accesorios de productividad tales como teclado y lápiz óptico, diseñada para el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y operativas tanto en oficina como en campo. Deberá contar con pantalla multitáctil de mínimo once (11) pulgadas, resolución mínima 3.2K (igual o superior a 3200 × 2000 píxeles), tecnología LTPS, IPS o equivalente, y brillo mínimo de 800 nits, garantizando adecuada visualización y desempeño en diferentes condiciones de iluminación. Deberá incorporar procesador de arquitectura ARM de alto rendimiento, con mínimo ocho (8) núcleos, frecuencia mínima de 3.0 GHz y capacidad de aceleración para tareas de inteligencia artificial de mínimo veinte (20) TOPS, con rendimiento equivalente o superior a procesadores de gama alta vigentes. En



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	168 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

			cuanto a memoria y almacenamiento, deberá disponer de mínimo 12 GB de memoria RAM tipo LPDDR5X o equivalente y almacenamiento interno no removible de mínimo 256 GB con tecnología UFS 4.0 o equivalente. El equipo tendrá operar con sistema operativo Android, con versión mínima Android 15 instalada y compatibilidad con futuras actualizaciones y parches de seguridad. En materia de cámaras, deberá incluir cámara frontal gran angular de mínimo 13 MP y cámara posterior compuesta por cámara principal de mínimo 13 MP y cámara secundaria macro o equivalente de mínimo 2 MP, con enfoque automático en la cámara principal. Igualmente, deberá contar con conectividad inalámbrica compatible con estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax/be, incluyendo tecnologías Wi-Fi 6, Wi-Fi 6E y Wi-Fi 7, así como Bluetooth versión 5.4 o superior, garantizando conectividad eficiente y estable para el desarrollo de las actividades institucionales. En cuanto a energía y autonomía, la tableta deberá incorporar batería recargable de iones de litio con capacidad mínima de 8.800 mAh, tecnología de carga rápida y adaptador de corriente de mínimo 45 W, asegurando continuidad operativa durante jornadas prolongadas de trabajo en campo y reduciendo tiempos de recarga. Asimismo, el equipo deberá incluir como accesorios un lápiz óptico activo compatible con funciones de escritura y
--	--	--	---



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	169 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**

			dibujo de precisión, teclado físico desmontable totalmente compatible con la tableta, así como cargador y cable de datos originales del fabricante, garantizando el adecuado funcionamiento, productividad y compatibilidad integral del dispositivo.
4	BATERÍA EXTERNA PORTÁTIL (POWER BANK)	3	Batería externa portátil (Power Bank) de alta capacidad y rendimiento, diseñada para garantizar autonomía energética durante el desarrollo de actividades administrativas, técnicas y operativas en campo. Deberá contar con capacidad mínima igual o superior a 20.000 mAh y potencia de salida mínima de 45 W, compatible con tecnología de carga rápida mediante puerto USB Tipo C con estándar Power Delivery (PD), permitiendo la carga eficiente de tabletas, teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos institucionales. Asimismo, deberá incorporar al menos un (1) puerto USB-C de salida y contar con sistemas de protección integrados contra sobrecarga, sobrecalentamiento y cortocircuito, garantizando seguridad y estabilidad durante su operación. El equipo deberá incluir estuche protector o sistema de protección integrado que facilite su transporte y conservación durante las jornadas de trabajo en campo. En cuanto a diseño, la batería externa deberá corresponder a un dispositivo delgado, liviano y apto para movilidad constante, en color neutro o institucional, sin que ello constituya un factor excluyente.



**ESTUDIO PREVIO
SELECCIÓN ABREVIADA**

Código	Versión
IPSE-CO-F45	4
Fecha:	Página
06/09/2025	170 de 170

Bogotá, D.C., **Fecha: 31-07-2026 14:52:11**

202613300030993

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y
PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA ZONAS NO INTERCONECTADAS
(IPSE)**